



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

MVZ. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL DECIMOQUINTO CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 APROBÓ LA EXPEDICIÓN DE LOS APÉNDICES III Y V DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, CORRESPONDIENTES AL TABULADOR DE PERMANENCIA Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MENCIONADO TABULADOR, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS NUMERALES 123 INCISO B) Y 175, DEL PROPIO REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la expedición de los Apéndices III y V del Reglamento del Personal Académico, correspondientes al Tabulador de Permanencia y a los Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del mencionado tabulador, respectivamente, así como la reforma de los numerales 123 inciso b) y 175, del propio Reglamento del Personal Académico, en los términos siguientes:

APÉNDICE III

TABULADOR DE PERMANENCIA

Tabulador Informe Anual	Producto	Unidad	Puntos Máximos
1.- Docencia			
1.1	Elaboración de Paquete didáctico	por asignatura	150
1.2	Elaboración de Notas de curso	por asignatura	180
1.3	Elaboración de Manual de prácticas	por manual	40
1.4	Antología comentada	por antología	20
1.5	Libro de texto		
1.5.1	Libro de texto de nueva creación	por libro	1000
1.5.2	Libro de texto modificado	por libro	500
1.6	Capítulo de libro de texto		
1.6.1	Capítulo de libro de texto nacional	por capítulo	100
1.6.2	Capítulo de libro de texto internacional	por capítulo	160
1.7	Edición y reedición de libro de texto		
1.7.1	Edición y coordinación de libro de texto	por libro	240
1.7.2	Reedición de libro de texto	por libro	120
1.8	Paquete computacional (incluye hipertexto)	por paquete	500
1.9	Programa computacional (incluye hipertexto)	por programa	80
1.10	Traducción de libro o de material didáctico en programas educativos		
1.10.1	Traducción publicada de libro	por libro	300

1.10.2	Traducción de material didáctico o audiovisual	por material	60
1.11	Obra plástica, arquitectónica o de diseño, expuesta en público	por obra	350
1.12	Producción audiovisual		
1.12.1	Guión de cine, video, radio, televisión o exposición	por guión	90
1.12.2	Programa audiovisual	por producción	200
1.12.3	Colaborador de programa audiovisual	por producción	70
1.13	Cursos de actualización, diplomado o especialización no médica. (Curso no menor de 20 horas)		
1.13.1	Actualización	por hora	1
1.13.2	Diplomado	por hora	1
1.13.3	Especialidad	por hora	1
1.13.4	Diplomado de competencias docentes SEM	por hora	1
1.13.5	Certificación de PROFORDEMS	por certificación	200
1.14	Impartición de conferencia de divulgación o plática promocional		5
1.14.1	Conferencia de divulgación	por conferencia	5
1.14.2	Plática promocional o muestras universitarias	por plática	5
1.15	Elaboración o modificación de plan de estudios		
1.15.1	Elaboración de plan de estudios (nueva creación)	por plan	500
1.15.2	Modificación de plan de estudios	por plan	300
1.16	Colaboración en elaboración o modificación de plan de estudios		
1.16.1	Colaboración en elaboración de plan de estudios	por plan	40
1.16.2	Colaboración en modificación de plan de estudios	por plan	20
1.17	Elaboración o modificación de programa de estudios de bachillerato, licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada		
1.17.1	Elaboración de programa de estudios de licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada	por asignatura	20
1.17.2	Modificación de programa de estudios de licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada	por asignatura	10

1.17.3	Modificación de programa de estudios de asignatura EMS	por asignatura	15
1.17.4	Modificación de programa de estudios de curso de educación continua EMS	por asignatura	15
1.17.5	Planeación didáctica de una asignatura o su equivalente	por asignatura	30
1.18	Elaboración de Problemario	por asignatura	80
1.19	Actualización de notas de curso, paquete didáctico, problemario y manual de prácticas, relacionado con los cursos escolarizados o de educación continua de al menos 20 horas		
1.19.1	Actualización de notas de curso	por asignatura	40
1.19.2	Actualización de paquete didáctico	por asignatura	20
1.19.3	Actualización de manual de prácticas	por asignatura	20
1.19.4	Actualización de problemario	por asignatura	40
1.20	Elaboración de modelos didácticos	por modelo	40
1.21	Diseño y elaboración de sitios web para la docencia	por sitio web	100
1.22	Cursos de educación continua impartidos (en línea o presencial)		1.3
1.22.1	Cursos de educación continua presenciales	por hora	1.3
1.22.2	Cursos de educación continua en línea	por hora	1.3
1.23	Diseño de cursos en línea	por curso diseñado	400
1.24	Asistencia puntual, participativa y propositiva a reuniones de academia de EMS	por reunión de academia	2
1.25	Material de apoyo didáctico que cubra como mínimo una unidad didáctica para EMS		
1.25.1	Modelo didáctico EMS	por modelo	10
1.25.2	Material audiovisual EMS	por material	10
1.25.3	Selección de material de lectura EMS	por selección	10
1.25.4	Cuaderno de trabajo de curso EMS	por cuaderno	20
1.26	Guión de plan de clases de EMS	por guión	10
1.27	Secuencia Didáctica EMS	por asignatura	10
1.28	Plan de evaluación de asignatura EMS	por asignatura	10
2.- Investigación			
2.1	Inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno		

2.1.1	Responsable de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno	por proyecto	40
2.1.2	Colaborador en inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno	por proyecto	20
2.2	Inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo		
2.2.1	Responsable de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo	por proyecto	80
2.2.2	Colaborador de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo	por proyecto	40
2.3	Conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno		
2.3.1	Responsable de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno	por proyecto	40
2.3.2	Colaborador de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno	por proyecto	20
2.4	Conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo		
2.4.1	Responsable de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo	por proyecto	80
2.4.2	Colaborador de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo	por proyecto	40
2.5	Participación técnica en proyecto de investigación, vinculación o extensión	por proyecto	20
2.6	Artículo científico arbitrado		
2.6.1	Artículo en revista arbitrada	por artículo	100
2.6.2	Artículo en revista en índices Iberoamericanos (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por artículo	160
2.6.3	Artículo en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por artículo	220

2.6.4	Artículo en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por artículo	300
2.7	Comunicación corta		
2.7.1	Comunicación corta en revista arbitrada	por comunicación	20
2.7.2	Comunicación corta en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por comunicación	30
2.7.3	Comunicación corta en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por comunicación	40
2.7.4	Comunicación corta en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por comunicación	60
2.8	Artículo de revisión		
2.8.1	Artículo de revisión en revista arbitrada	por artículo	40
2.8.2	Artículo de revisión en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por artículo	60
2.8.3	Artículo de revisión en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por artículo	80
2.8.4	Artículo de revisión en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por artículo	100
2.9	Estudio de caso		
2.9.1	Estudio de caso en revista local con arbitraje	por estudio	30
2.9.2	Estudio de caso en revista nacional con arbitraje	por estudio	40
2.9.3	Estudio de caso en revista internacional con arbitraje	por estudio	60
2.10	Editorial		
2.10.1	Editorial en revista arbitrada	por editorial	10
2.10.2	Editorial en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por editorial	10
2.10.3	Editorial en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por editorial	15
2.10.4	Editorial en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por editorial	20
2.11	Carta al editor		
2.11.1	Carta al editor en revista arbitrada	por carta	6
2.11.2	Carta al editor en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por carta	8

2.11.3	Carta al editor en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por carta	10
2.11.4	Carta al editor en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por carta	12
2.12	Libro especializado publicado	por carta	1000
2.13	Capítulo de libro especializado publicado	por capítulo	100
2.14	Trabajos en extenso publicados en memorias de eventos científicos (local, nacional e internacional)		
2.14.1	Trabajo local en extenso	por trabajo	10
2.14.2	Trabajo nacional en extenso	por trabajo	40
2.14.3	Trabajo internacional en extenso	por trabajo	80
2.15	Edición o reedición de libro especializado o de divulgación		
2.15.1	Edición de libro especializado o de divulgación	por libro	240
2.15.2	Reedición de libro especializado o de divulgación	por libro	120
2.16	Patentes		
2.16.1	Patente (3 etapas)	por etapa	400
2.16.2	Diseño Industrial (3 etapas)	por etapa	300
2.16.3	Modelo de Utilidad (3 etapas)	por etapa	200
2.17	Trabajo presentado en evento especializado		
2.17.1	Trabajo presentado en evento local especializado	por trabajo	20
2.17.2	Trabajo presentado en evento nacional especializado	por trabajo	30
2.17.3	Trabajo presentado en evento internacional especializado	por trabajo	60
2.18	Conferencia científica		
2.18.1	Conferencia científica local	por conferencia	20
2.18.2	Conferencia científica nacional	por conferencia	30
2.18.3	Conferencia científica internacional	por conferencia	60
2.19	Diseño y construcción de equipo de laboratorio	por equipo	960
2.20	Desarrollo de prototipo	por prototipo	960
2.21	Asesoría a proyectos de investigación externos	por proyecto	20
2.22	Traducción de libro especializado	por libro	120
2.23	Traducción publicada de artículo especializado EMS	por artículo	30

2.24	Edición de memoria de evento científico (local, nacional e internacional)		
2.24.1	Edición de memoria de evento científico local	por evento	30
2.24.2	Edición de memoria de evento científico nacional	por evento	40
2.24.3	Edición de memoria de evento científico internacional	por evento	50
2.25	Reseña científica (evento y/o libro)	por reseña	10
2.26	Arbitraje de proyectos de investigación (local, nacional e internacional)		
2.26.1	Arbitraje de proyectos de investigación local	por proyecto	10
2.26.2	Arbitraje de proyectos de investigación nacional	por proyecto	20
2.26.3	Arbitraje de proyectos de investigación internacional	por proyecto	30
2.27	Arbitraje de artículo científico en revista arbitrada		
2.27.1	Arbitraje de artículo en revista arbitrada	por artículo	15
2.27.2	Arbitraje de artículo en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por artículo	20
2.27.3	Arbitraje de artículo en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por artículo	30
2.27.4	Arbitraje de artículo en revista internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por artículo	40
2.28	Arbitraje de libro científico (local, nacional e internacional)		
2.28.1	Arbitraje de libro científico publicación local	por arbitraje	20
2.28.2	Arbitraje de libro científico publicación nacional	por arbitraje	30
2.28.3	Arbitraje de libro científico publicación internacional	por arbitraje	50
2.29	Artículo de divulgación en revista (local, nacional e internacional)		
2.29.1	Artículo de divulgación en revista local	por artículo	20
2.29.2	Artículo de divulgación en revista nacional	por artículo	40
2.29.3	Artículo de divulgación en revista internacional	por artículo	60
2.30	Libro de divulgación	por libro	500
2.31	Capítulo de libro de divulgación	por capítulo	40

2.32	Arbitraje de artículo de divulgación de publicación (local, nacional e internacional)		
2.32.1	Arbitraje de artículo de divulgación de publicación local	por artículo	5
2.32.2	Arbitraje de artículo de divulgación de publicación nacional	por artículo	10
2.32.3	Arbitraje de artículo de divulgación de publicación internacional	por artículo	15
2.33	Arbitraje de libro de divulgación (local, nacional e internacional)		
2.33.1	Arbitraje de libro de divulgación publicación local	por libro	10
2.33.2	Arbitraje de libro de divulgación publicación nacional	por libro	20
2.33.3	Arbitraje de libro de divulgación publicación internacional	por libro	30
2.34	Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación		
2.34.1	Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento local	por ponencia	10
2.34.2	Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento nacional	por ponencia	20
2.34.3	Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento internacional	por ponencia	30
2.35	Asistencias a curso o taller (menor a 20 horas)	por evento	5
2.36	Asistencia a congresos (local, nacional e internacional)	por congreso	5
2.37	Asistencia a seminarios, simposios, coloquios y mesas redondas	por evento	5
2.38	Paquete computacional (incluye hipertexto)	por paquete	500
2.39	Programa computacional (incluye hipertexto)	por programa	80
2.40	Obtención del grado		
2.40.1	Obtención del grado de Maestría o Especialidad Médica	por grado	60
2.40.2	Obtención del grado de Doctorado	por grado	100
2.41	Asesoría en actividades de extensión y académicas (diagnósticos, peritajes)	por hora	1
3.- Tutorías			

3.1	Dirección de trabajos terminales de titulación	por trabajo	20
3.2	Dirección de proyecto integrador, tesina o monografías		
3.2.1	Por proyecto integrador o memoria de la práctica profesional	por proyecto	20
3.2.2	Por tesina o monografía de Licenciatura	por proyecto	60
3.3	Dirección de tesis		
3.3.1	Dirección de tesis de Licenciatura	por tesis	100
3.3.2	Dirección de tesis de Especialidad No Médica	por tesis	150
3.3.3	Dirección de tesis de Maestría o Especialidad Médica	por tesis	200
3.3.4	Dirección de tesis de Doctorado	por tesis	300
3.4	Participación en comités tutorales de tesis		
3.4.1	Participación en comités tutorales de tesis de Licenciatura	por participación	30
3.4.2	Participación en comités tutorales de tesis de Especialidad No Médica	por participación	50
3.4.3	Participación en comités tutorales de tesis de Maestría o Especialidad Médica	por participación	60
3.4.4	Participación en comités tutorales de tesis de Doctorado	por participación	70
3.5	Revisión de tesis o trabajo de titulación		
3.5.1	Revisión de tesina o monografía	por proyecto	10
3.5.2	Revisión de tesis de Licenciatura	por tesis	15
3.5.3	Revisión de tesis de Especialidad No Médica	por tesis	20
3.5.4	Revisión de tesis de Maestría o Especialidad Médica	por tesis	25
3.5.5	Revisión de tesis Doctoral	por tesis	30
3.6	Sinodal de examen		
3.6.1	Sinodal de examen de tesis de Licenciatura	por examen	2
3.6.2	Sinodal de examen de tesis de Especialidad No Médica	por examen	4
3.6.3	Sinodal de examen de tesis de Maestría o Especialidad Médica	por examen	6
3.6.4	Sinodal de examen de tesis de Doctorado	por examen	8
3.7	Preparación o asesoría a estudiantes para eventos académicos	por hora	1

3.8	Tutoría de acompañamiento académico	por estudiante	5
3.9	Supervisión de servicio social o práctica profesional	por estudiante	10
3.10	Entrenamiento a estudiante por técnico académico	por estudiante	5
3.11	Asesor de grupo	semestral por grupo	10
3.12	Asesor de grupo de extensión o vinculación	semestral por grupo	20
3.13	Asesor de verano de la investigación, academia de ciencias o profesor visitante	por estudiante	10
3.14	Preparación o asesoría académica a estudiantes EMS	por hora	1
3.15	Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia EMS		
3.15.1	Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia local EMS	por evento	10
3.15.2	Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia nacional EMS	por evento	20
3.15.3	Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia internacional EMS	por evento	30
4.- Participación Institucional			
4.1	Participación en comité o consejo editorial de revista científica		
4.1.1	Participación en comité o consejo editorial de revista científica arbitrada	por revista	5
4.1.2	Participación en comité o consejo editorial de revista científica indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por revista	10
4.1.3	Participación en comité o consejo editorial de revista científica indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por revista	15
4.1.4	Participación en comité o consejo editorial de revista científica internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por revista	20
4.2	Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación		
4.2.1	Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación, artículo en revista nacional	por revista	5

4.2.2	Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación, artículo en revista internacional	por revista	10
4.3	Dirección o edición de revista científica		
4.3.1	Dirección o edición de revista científica arbitrada	por revista	40
4.3.2	Dirección o edición de revista científica indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes)	por revista	60
4.3.3	Dirección o edición de revista científica indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)	por revista	80
4.3.4	Dirección o edición de revista científica internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters)	por revista	100
4.4	Dirección o edición de revista de divulgación		
4.4.1	Dirección o edición de revista de divulgación local	por revista	20
4.4.2	Dirección o edición de revista de divulgación nacional	por revista	30
4.4.3	Dirección o edición de revista de divulgación internacional	por revista	50
4.5	Organización o coordinación de eventos académicos		
4.5.1	Organización o coordinación de congreso	por evento	30
4.5.2	Organización o coordinación de simposio	por evento	20
4.5.3	Organización o coordinación de coloquio, foro o seminario	por evento	15
4.5.4	Organización o coordinación de mesa redonda o semana académica	por evento	10
4.6	Moderador, comentarista o relator en evento académico	por evento	5
4.7	Miembro de alguna de las Comisiones del Consejo Universitario		
4.7.1	Miembro de la Comisión Permanente Académica del Consejo Universitario	por año	120
4.7.2	Miembro de la Comisión Permanente Legislativa del Consejo Universitario	por año	120
4.7.3	Miembro de la Comisión Permanente de Presupuestos del Consejo Universitario	por año	100

4.7.4	Miembro de Comisión temporal del Consejo Universitario	por comisión	30
4.8	Miembro de la Comisión de Evaluación Académica	por año	120
4.9	Miembro de la Comisión Dictaminadora	por año	120
4.10	Miembro del Comité de Promoción y Permanencia	por año	80
4.11	Miembro de Consejo		
4.11.1	Miembro de Consejo Académico	por año	70
4.11.2	Miembro de Consejo Universitario	por año	150
4.12	Integrante de Cuerpo Académico		
4.12.1	Integrante de Cuerpo Académico en Formación	por año	20
4.12.2	Integrante de Cuerpo Académico en Consolidación	por año	40
4.12.3	Integrante de Cuerpo Académico Consolidado	por año	60
4.12.4	Cambio de nivel de Cuerpo Académico en el año evaluado	por cambio	15
4.12.5	Integrante de redes de cuerpos académicos o redes académicas	por año	60
4.13	Miembro de comité interno, institucional y/o programa de extensión comunitaria	por comité por año	50
4.14	Evaluador externo de programas		
4.14.1	Evaluador REVOE	por programa	30
4.14.2	Evaluador de organismos acreditadores de programas educativos	por programa	30
4.14.3	Evaluador (CONACYT, PNPC)	por programa	30
4.15	Miembro de jurado calificador (solicitudes de beca de posgrado, concursos de oposición o evento académico)		
4.15.1	Miembro de jurado calificador solicitudes de beca de posgrado	por convocatoria	15
4.15.2	Miembro de jurado calificador de concursos de oposición	por evento	10
4.15.3	Miembro de jurado calificador de evento académico	por evento	5
4.16	Responsable de planeación	por año	80
4.17	Responsable de comité interno	por año	80
4.18	Responsable de servicio social	por año	80
4.19	Coordinador de programa educativo	por año	200

4.20	Coordinador o responsable de área (academia EMS)	por año	80
4.21	Coordinador, jefe o responsable de departamento	por año	100
4.22	Trabajo especializado o comisión asignada por directivo, durante el año	por hora	1
4.23	Jefe de laboratorio (sin certificar o certificado)		
4.23.1	Jefe de laboratorio sin certificar	por año	150
4.23.2	Jefe de laboratorio certificado	por año	200
4.24	Coordinador de cuerpo académico, comité interno, programa de extensión comunitaria o red académica		
4.24.1	Coordinador de comité interno o programa de extensión comunitaria	por año	40
4.24.2	Coordinador de Cuerpo Académico en Formación	por año	60
4.24.3	Coordinador de Cuerpo Académico en Consolidación	por año	80
4.24.4	Coordinador de Cuerpo Académico Consolidado	por año	100
4.24.5	Coordinador de red académica nacional o internacional reconocida	por año	40
4.25	Responsable de la organización de eventos interinstitucionales EMS	por hora	1
4.26	Participación en la organización de eventos EMS		
4.26.1	Participación en la organización de evento local	por evento	5
4.26.2	Participación en la organización de evento estatal	por evento	10
4.26.3	Participación en la organización de evento nacional	por evento	15
4.26.4	Participación en la organización de evento internacional EMS	por evento	20
5.- Impartición de horas de docencia			
5.1	Horas impartidas en educación media superior	por hora	1.3
5.2	Horas impartidas en educación superior	por hora	1.3
5.3	Horas impartidas en educación superior en planes acreditados	por hora	1.3

5.4	Horas impartidas en cursos de opción a titulación	por hora	1.3
5.5	Horas impartidas en posgrado	por hora	1.3
5.6	Horas impartidas en posgrado en planes acreditados	por hora	1.3
5.7	Horas de prácticas impartidas por técnico académico	por hora	1.3
5.8	Horas impartidas en cursos propedéuticos, de nivelación o similar	por hora	1.3
5.9	Evaluación positiva de la docencia	por evaluación	100

APÉNDICE V
LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN EN LA
APLICACIÓN DEL TABULADOR DE PERMANENCIA

Lineamientos para asignación de puntaje sobre trabajos realizados en grupos integrados según el número de personas.

Integrantes	% de Asignación de Puntos
1	100%
2	100%
3	100%
4	100%
5	75%
6	50%
7	35%
8 o más	20%

1.- Docencia.

1.1.- Elaboración de paquete didáctico.

Descripción:

Es el conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje de un curso completo de por lo menos 20 horas y que va acompañado de un manual de operaciones.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Programa de estudios correspondiente, que incluya todos los requisitos que para el efecto debe tener un programa de estudios.
- b) Recursos didácticos: relación de acetatos, videos, transparencias, diseño de hojas de rotafolios, etc. avalados por las autoridades correspondientes.
- c) Manual de operaciones: descripción de los recursos didácticos indicando las unidades y temas en que se deberá utilizar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente en la que se especifique:
 - I .- Que los autores han impartido el curso en el período a evaluar o que lo impartirán en el curso próximo inmediato (se podrá aceptar como máximo, que un participante no haya impartido el curso).
 - II .- Nombre de los autores.
 - III .- Período de utilización y fecha de aprobación.
 - IV .- Lista de recursos utilizados.
- b) Programa de estudios del curso al que corresponde.
- c) Índice del paquete.
- d) Manual de operaciones.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La presentación y contenido del paquete.
- c) La variedad de recursos didácticos.

1.2.- Elaboración de notas de curso.

Descripción:

Se deberá entender como notas de curso al material original, producto de una revisión bibliográfica amplia, vigente, escrita de manera ordenada y secuencial para un curso específico con duración mínima de 20 horas, congruente con los objetivos y cobertura total del programa del curso al que corresponda. Deberá incluir además la bibliografía de consulta para apoyo del curso. No se consideran como tales las copias de apuntes tomadas por los alumnos como resultado de la impartición de una cátedra.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente donde se especifique: que los autores han impartido el curso en el período a evaluar o que lo impartirán en el curso próximo inmediato (se podrá aceptar como máximo a un coautor que no haya impartido el curso), nombre de los autores, la fecha de elaboración, período de utilización, disponibilidad para los alumnos.
- b) Programa de estudios del curso al que corresponde.
- c) Copia del producto académico.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Extensión del curso.
- b) Claridad en la redacción.
- c) La congruencia del producto con los objetivos del curso.
- d) Suficiencia, actualidad y correcta referencia de la bibliografía en el texto.

1.3.- Elaboración de manual de prácticas.

Descripción:

Es el documento que contiene todas las técnicas y/o metodologías, que correspondan a la parte práctica de un curso con duración mínima de 20 horas.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Objetivo(s) de la(s) práctica(s) y, en su caso, competencias que contribuye a desarrollar.
- b) Ejercicios que sirvan para la demostración de los aspectos teóricos del curso, y, en su caso, la adquisición de las competencias correspondientes.

- c) Descripción del procedimiento, haciendo énfasis en los aspectos más significativos.
- d) Referencia bibliográfica de los temas que se pretende demostrar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente con fechas de elaboración, período de utilización, así como el nombre de los autores y que los mismos hayan impartido el curso en el período a evaluar. Se podrá aceptar como máximo que un participante no haya impartido el curso indicando la competencia del mismo.
- b) Programa de estudios del curso al que corresponda.
- c) Copia del manual.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La amplitud de las prácticas.
- b) La presentación.
- c) La bibliografía que sirvió de base.

1.4.- Antología comentada.

Descripción:

Es una recopilación actualizada de la producción escrita sobre un curso con duración mínima de 20 horas que realiza el académico con el fin de apoyar a la docencia. Denota siempre una labor de selección y análisis de los materiales utilizados, siguiendo un criterio determinado.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Referencia al curso al que pertenece.
- b) Índice de materiales compilados con sus respectivas referencias bibliográficas.
- c) Análisis del autor sobre cada uno de los materiales seleccionados.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente con fechas de elaboración y utilización, el nombre de los autores y que éstos hayan

impartido el curso en el período a evaluar o que lo impartirán en el curso próximo inmediato.

- b) Programa de estudios del curso o módulo al que corresponda.
- c) Copia de la antología.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Calidad y vigencia del material comentado.
- b) La extensión y profundidad del análisis.
- c) Número y extensión del material comentado.

1.5.- Libro de texto.

1.5.1.- Libro de texto de nueva creación.

Descripción:

Escrito que realiza el académico como recurso didáctico para ofrecer al alumno información relevante sobre un curso curricular.

Para ser considerado como tal debe:

Estar editado y publicado por una institución educativa pública o privada, dependencias oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- b) Programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Afinidad al campo de trabajo del académico.
- d) Las fuentes de información.
- e) La extensión.
- f) El prestigio de la editorial.

1.5.2.- Libro de texto modificado.

Descripción:

Modificación parcial del contenido de un libro editado y publicado por una universidad pública o privada, institución educativa, dependencias oficiales o casa editorial.

Para ser considerado como tal debe:

Modificación de al menos el 30% del contenido.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha de las dos versiones.
- b) El programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Los cambios realizados de acuerdo con la siguiente tabla:

% de modificación	Puntos
De 30 a 50	250
De 51 a 74	375
Mayor o igual a 75	500

- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La extensión.
- e) El prestigio de la editorial.

1.6.- Capítulo de libro de texto.

1.6.1.- Capítulo de libro de texto nacional.

Identificar si el libro es editado y publicado por una editorial-nacional o internacional.

Para ser considerado como tal debe:

Formar parte de un libro de texto que cumpla con los requisitos del producto señalado en el apartado 1.5

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del capítulo del libro a evaluar.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- c) El programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la obra y de la editorial.
- b) La extensión, profundidad y vigencia del contenido.

1.6.2.- Capítulo de libro de texto internacional.

Identificar si el libro es editado y publicado por una editorial-nacional o internacional.

Para ser considerado como tal debe:

Formar parte de un libro de texto que cumpla con los requisitos del producto señalado en el apartado 1.5

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del capítulo del libro a evaluar.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- c) El programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la obra y de la editorial.
- b) La extensión, profundidad y vigencia del contenido.

1.7.- Edición y reedición de libro de texto.

1.7.1.- Edición y coordinación de libro de texto.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de un libro de texto desde la recepción de los capítulos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- b) Programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La extensión.
- e) El prestigio de la editorial.

1.7.2.- Reedición de libro de texto.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de la actualización de un libro de texto ya publicado. Se asignará como máximo el 50% de la puntuación correspondiente a la primera edición.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha de las dos versiones del libro a evaluar.
- b) Programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La extensión.
- e) El prestigio de la editorial.

1.8.- Paquete computacional (incluye hipertexto).

Descripción:

Es el sistema computacional cuyo objetivo es facilitar la enseñanza de un curso o la automatización de un problema complejo.

Para ser considerado como tal debe:

El sistema podrá ser un conjunto de programas relacionados o un programa cuya magnitud (tamaño o complejidad) de programación sea equivalente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el período de elaboración, el nombre de los autores y que es utilizado como material didáctico en apoyo a la docencia o que fue encargado y es empleado para la solución de una necesidad administrativa.
- b) Captura de imágenes de las pantallas del (los) programa(s) que conforma(n) el paquete.
- c) Programa del curso o descripción del área administrativa en que se utiliza.
- d) Programa de estudios del curso correspondiente.
- e) Listado del código fuente del (los) programa(s) que conforma(n) el paquete.
- f) Manual del usuario.
- g) Manual técnico.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado.
- b) La originalidad.
- c) La facilidad de operación.

1.9.- Programa computacional (incluye hipertexto).

Descripción:

Es un archivo ejecutable, compilado o interpretado, en una computadora, escrito en un lenguaje de programación. El programa tendrá como objetivo el de apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje de un tema específico de un curso, o resolver algún problema.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el período de elaboración, el nombre de los autores y que es utilizado como material didáctico en apoyo a la docencia o que fue encargado y es empleado para la solución de una necesidad administrativa.
- b) Programa de estudios del curso correspondiente.
- c) Captura de imágenes de las pantallas del programa.
- d) Programa del curso o descripción del área administrativa en que se utiliza.
- e) Listado del código fuente.
- f) Manual del usuario.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado.
- b) La originalidad.
- c) La facilidad de operación.
- d) La entrega de documentación técnica.

1.10.- Traducción de libro o de material didáctico en programas educativos.

1.10.1.- Traducción publicada de libro.

Descripción:

Es la conversión de un texto escrito a un idioma distinto.

Para ser considerado como tal debe:

Haber sido editado y publicado por el Consejo Editorial de la UADY u otra casa editorial externa; deberá estar relacionado con las actividades o programas de la dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los traductores, la fecha de elaboración y la relación con los programas académicos de la dependencia.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha de las dos versiones del libro a evaluar.
- c) Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.
- b) El prestigio de la editorial que publica la traducción.

1.10.2.- Traducción de material didáctico o audiovisual.

Descripción:

Es la conversión de todo el material didáctico de una asignatura a un idioma distinto con fines didácticos.

Para ser considerado como tal:

La asignatura debe estar relacionada con los programas de la dependencia o cursos de educación continua.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los traductores, la fecha de elaboración y la relación con los programas académicos de la dependencia.
- b) El texto original y el traducido.
- c) El programa de estudios del curso correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.
- b) Congruencia con los objetivos del curso.

1.11.- Obra plástica, arquitectónica o de diseño, expuesta en público.

Descripción:

Es el resultado del trabajo de un académico que se expone por su relevancia, aportación y estética y que tiene una aportación e innovación para el campo de su desempeño.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de autoría donde se mencione la fecha de la elaboración, y los lugares y fechas de exposición, expedida por la autoridad correspondiente.

- b) Fotografía.
- c) Descripción del producto.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Su complejidad.
- b) Su innovación.
- c) Prestigio de la institución en donde se expuso.

1.12.- Producción audiovisual

1.12.1.- Guión de cine, video, radio, televisión o exposición

Descripción:

Es el documento de referencia técnica y narrativa que contiene indicaciones tanto del manejo de equipos de captura y edición de imágenes y sonidos, como los textos que son leídos o usados para acompañar una base de imágenes, integrando un género informativo. Los guiones pueden dividirse en: diaporamas, radiofónicos y televisivos, siendo el más complejo el último.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del guión.
- c) Copia del programa de la assinatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Su complejidad.
- b) La calidad del contenido.

1.12.2.- Programa audiovisual

Descripción:

La producción audiovisual consiste en el desarrollo de aquellas actividades relacionadas con la planificación, organización y administración de recursos humanos y materiales necesarios, incluyendo en guión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Manual de producción:
 - Ficha técnica de material audiovisual.
 - Guión técnico.
 - Plan producción general (Pre-producción, producción, post-producción).
 - Pistas de audio.
- b) Secuencia final de material audiovisual.
- c) Constancia de producción de la institución receptora.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) constancia como programador del programa de la institución receptora y productor
- b) Manual de producción
- c) Secuencia final de material audiovisual
- d) Carta de comisión emitida por la autoridad correspondiente

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

Duración de alrededor de 24 minutos (100 puntos)

Duración de alrededor de 48 minutos (200 puntos)

1.12.3.- Colaborador de programa audiovisual

Descripción:

La producción audiovisual consiste en el desarrollo de aquellas actividades relacionadas con la planificación, organización y administración de recursos humanos y materiales necesarios, incluyendo el guión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Manual de producción:
 - Ficha técnica de material audiovisual.
 - Guión técnico.
 - Plan producción general (Pre-producción, producción, post-producción).
 - Pistas de audio.
- b) Secuencia final de material audiovisual.
- c) Constancia de producción de la institución receptora.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de producción de la institución receptora que incluya la duración en minutos
- b) Manual de producción
- c) Secuencia final de material audiovisual
- d) Carta de comisión emitida por la autoridad correspondiente

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

Duración de alrededor de 24 minutos (100 puntos)

Duración de alrededor de 48 minutos (200 puntos)

1.13.- Cursos de actualización, diplomado o especialización (Curso no menor de 20 horas).

1.13.1.- Actualización.

Descripción:

Son los cursos acreditados con una duración mínima de 20 horas y cuya asistencia a los mismos sea resultado de las actividades de mejoramiento del trabajo del académico y de la planeación y evaluación de los mismos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación, y aprobación en su caso, expedida por la autoridad correspondiente donde se acredite el número de horas y período en que se desarrolló el curso.

1.13.2.- Diplomado.

Descripción:

Son los cursos acreditados asociados a un diplomado con una duración mínima de 20 horas y cuya asistencia a los mismos sea resultado de las actividades de mejoramiento del trabajo del académico y de la planeación y evaluación de los mismos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación, y aprobación en su caso, expedida por la autoridad correspondiente donde se acredite el número de horas y período en que se desarrolló el curso.

1.13.3.- Especialización No Médica.

Descripción:

Son los cursos acreditados asociados a una especialización no médica, con una duración mínima de 20 horas y cuya asistencia a los mismos sea resultado de las actividades de mejoramiento del trabajo del académico y de la planeación y evaluación de los mismos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación, y aprobación en su caso, expedida por la autoridad correspondiente donde se acredite el número de horas y período en que se desarrolló el curso.

1.13.4.- Diplomado de competencias docentes EMS.

Descripción:

Son los cursos asociados al diplomado reconocido por Instituciones asociadas a ANUIES o Universidad Pedagógica Nacional.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación, y aprobación en su caso, expedida por la autoridad correspondiente donde se acredite el número de horas y período en que se desarrolló el curso.

1.13.5.- Certificación de PROFORDEMS.

Descripción:

Certificación de emitida por el PROFORDEMS, después de haber concluido el Diplomado de Competencias Docentes EMS.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de certificación.

1.14.- Impartición de conferencia de divulgación o plática promocional.

1.14.1.- Conferencia de divulgación.

Descripción:

Para efectos de evaluación se entiende por conferencia de divulgación a la plática o disertación sobre algún punto doctrinal relacionado con el trabajo del conferenciante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Nivel de la audiencia a quien fue dirigida la conferencia.
- b) Nivel del evento (local, nacional e internacional).

1.14.2.- Plática promocional o muestras universitarias.

Descripción:

Para efectos de evaluación se entiende por plática promocional o muestras universitarias a la plática o disertación sobre información relativa a los programas curriculares que la UADY imparte, ya sea mediante plática promocional o información en stand.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Nivel de la audiencia a quien fue dirigida la conferencia.
- b) Nivel del evento (local, nacional e internacional).

1.15.- Elaboración o modificación de plan de estudios.

1.15.1.- Elaboración de plan de estudios (nueva creación).

Descripción:

Se considerará como planes de estudio al conjunto de objetivos de aprendizaje convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. El académico que elabora un plan de estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado es aquel que participa en la totalidad de este proceso.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia del acta de la sesión del Consejo Universitario en la que fue aprobado.
- b) Constancia del director de la dependencia, donde se especifique los nombres de los académicos participantes y se describa las actividades realizadas.

1.15.2.- Modificación de plan de estudios.

Descripción:

Se considerará como planes de estudio al conjunto de objetivos de aprendizaje convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal forma que prepararen culturalmente al estudiante en una fase previa a su enseñanza profesional o lo conduzcan alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. El académico que modifica un plan de estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado es aquel que participa en la totalidad de este proceso.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia del acta de la sesión del Consejo Universitario en la que fue aprobado.
- b) Constancia del director de la dependencia, donde se especifique los nombres de los académicos participantes y se describa las actividades realizadas.

1.16.- Colaboración en la elaboración o modificación de plan de estudios.

1.16.1.- Colaboración en la elaboración de plan de estudios.

Descripción:

Se considerará como planes de estudio al conjunto de objetivos de aprendizaje convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. El académico que colabora en la elaboración de un plan de estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado es aquel que participa en el desarrollo de contenidos y estructura de una o varias asignaturas del mismo.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia del acta de la sesión del Consejo Universitario en la que fue aprobado.
- b) Constancia del director de la dependencia, donde se especifique los nombres de los académicos participantes en la elaboración de la malla curricular correspondiente.

1.16.2.- Colaboración en la modificación de plan de estudios.

Descripción:

Se considerará como planes de estudio al conjunto de objetivos de aprendizaje convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal que prepararen culturalmente al estudiante en una fase previa a su enseñanza profesional o lo conduzcan alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. El académico que colabora en la modificación un plan de estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado es aquel que participa en el desarrollo de contenidos y estructura de una o varias asignaturas del mismo.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia del acta de la sesión del Consejo Universitario en la que fue aprobado.
- b) Constancia del director de la dependencia, donde se especifique los nombres de los académicos participantes en la elaboración de la malla curricular correspondiente.

1.17.- Elaboración o modificación de programa de estudios de bachillerato, licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada.

1.17.1.- Elaboración de programa de estudios de licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada.

Descripción:

Es la elaboración de un programa de estudios; para efectos de evaluación se considerará que programa de estudios, es el documento específico del curso, (con duración mínima de 20 horas), que atiende por una parte el aspecto lógico del mismo y por otra la metodología que debe de aplicarse en la enseñanza.

Para ser considerado como tal:

El programa de estudios debe contener:

- I.- Objetivo general.
- II.- Objetivos específicos.
- III.- Detalle del contenido (temática), y, en su caso, las competencias a desarrollar.
- IV.- Actividades a realizar.

- V.- Bibliografía.
- VI.- Criterios de evaluación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del programa de estudios.
- b) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, en la cual se especifique que se trata de un programa de estudios nueva, así como el número de participantes, en caso de ser un trabajo en equipo.

1.17.2.- Modificación de programa de estudios de licenciatura, educación continua, posgrado o de educación abierta o no escolarizada.

Descripción:

Es la modificación de un programa de estudios; para efectos de evaluación se considerará que un programa de estudios, es el documento específico del curso, (con duración mínima de 20 horas), que atiende por una parte el aspecto lógico del mismo y por otra la metodología que debe de aplicarse en la enseñanza.

Para ser considerado como tal:

El programa de estudios debe estar modificada en al menos un 25% y debe contener:

- I.- Objetivo general.
- II.- Objetivos específicos
- III.- Detalle del contenido (temática), y, en su caso, las competencias a desarrollar.
- IV.- Actividades a realizar.
- V.- Bibliografía.
- VI.- Criterios de evaluación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del programa de estudios antigua y la modificada (de al menos 25%).
- b) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, en la cual se especifique que se trata de un programa de estudios modificada, así como el número de participantes, en caso de ser un trabajo en equipo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Los cambios realizados de acuerdo con la siguiente tabla:

% de modificación	%Puntuación total
De 25 a 50	50%
De 51 a 75	75%
Mayor o igual a 75	100%

1.17.3.- Modificación de programa de asignatura EMS.

Descripción:

Es la modificación de un programa de estudios; para efectos de evaluación se considerará que un programa de estudios (programa), es el documento específico del curso, (con duración mínima de 20 horas), que atiende por una parte el aspecto lógico del mismo y por otra la metodología que debe de aplicarse en la enseñanza.

Para ser considerado como tal:

El programa de estudios debe estar modificada en al menos un 25% y debe contener:

- I.- Objetivo general.
- II.- Objetivos específicos.
- III.- Detalle del contenido (temática), y, en su caso, las competencias a desarrollar.
- IV.- Actividades a realizar.
- V.- Bibliografía.
- VI.- Criterios de evaluación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del programa de estudios antigua y la modificada (de al menos 25%).
- b) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, en la cual se especifique que se trata de un programa de estudios modificada, así como el número de participantes, en caso de ser un trabajo en equipo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Los cambios realizados de acuerdo con la siguiente tabla:

% de modificación	%Puntuación total
De 25 a 50	50%

De 51 a 75	75%
Mayor o igual a 75	100%

1.17.4.- Modificación de programa de curso de educación continua EMS.

Descripción:

Es la modificación de un programa de estudios; para efectos de evaluación se considerará que un programa de estudios, es el documento específico del curso, (con duración mínima de 20 horas), que atiende por una parte el aspecto lógico del mismo y por otra la metodología que debe de aplicarse en la enseñanza.

Para ser considerado como tal:

El programa de estudios debe estar modificada en al menos un 25% y debe contener:

- I.- Objetivo general,
- II.- Objetivos específicos,
- III.- Detalle del contenido (temática), y, en su caso, las competencias a desarrollar
- IV.- Actividades a realizar,
- V.- Bibliografía
- VI.- Criterios de evaluación

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del programa de estudios antigua y la modificada (de al menos 25%).
- b) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, en la cual se especifique que se trata de un programa de estudios modificada, así como el número de participantes, en caso de ser un trabajo en equipo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Los cambios realizados de acuerdo con la siguiente tabla:

% de modificación	%Puntuación total
De 25 a 50	50%
De 51 a 75	75%
Mayor o igual a 75	100%

1.17.5.- Planeación didáctica de una asignatura o su equivalente.

Descripción:

Es el documento escrito que contiene las competencias a desarrollar, la secuencia didáctica de las unidades, las estrategias de evaluación de proceso y de producto, la descripción de los niveles de dominio, las actividades para fomentar la formación integral en cada una de las asignaturas o equivalentes del plan de estudios.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del producto.
- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La presentación.
- c) La claridad de la redacción.

1.18.- Elaboración de Problemario.

Descripción:

Recopilación de preguntas, ejercicios y problemas relacionados (reactivos) de un curso completo no menor de 20 horas, cuyo objetivo es proporcionar elementos al estudiante para que pueda realizar una autoevaluación de su avance en el conocimiento, o adquisición de las competencias (en su caso), de cada uno de los temas o unidades del curso. Los reactivos podrán ser de opción múltiple, de ensayo, problemas abiertos y de diseño, etc.; en todos los casos deberá incluirse la respuesta a los mismos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, la fecha de elaboración, el período de utilización, y que hayan impartido el curso en el período a evaluar.
- b) Copia del documento completo.
- c) Programa del curso.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Extensión y cobertura del curso.
- b) Claridad en la presentación.
- c) El contenido deberá tener un ordenamiento con dificultad creciente.
- d) La diversidad de los tipos de reactivos utilizados.
- e) Fuentes bibliográficas utilizadas.

1.19.- Actualización de notas de curso, paquete didáctico, problemario y manual de prácticas, relacionado con los cursos escolarizados o de educación continua de al menos 20 horas.

1.19.1.- Actualización de notas de curso.

Descripción:

Para el caso de las notas de curso, la adecuación será de al menos el 30% de los contenidos del mismo.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, las fechas de elaboración del primer documento y del modificado, y que los autores hayan impartido el curso. Se podrá aceptar como máximo, que un participante no haya impartido el curso.
- b) Copia de los documentos completos: original y modificado.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión de las modificaciones.
- b) Actualidad de las modificaciones.
- c) Claridad en la presentación.
- d) La actualización de las fuentes bibliográficas utilizadas.

1.19.2.- Actualización de paquete didáctico.

Descripción:

Consiste en la adecuación de al menos el 30% de los contenidos, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- I.- Cambios en los planes de estudio
- II.- Cambios en las metodologías de enseñanza y aprendizaje
- III.- Actualización de contenidos y bibliografía

Los cambios deberán orientarse hacia modelos de aprendizaje contemplados en el modelo educativo y académico de la UADY.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente en la que se especifique:
 - I.- Que los autores han impartido el curso en el período a evaluar o que lo impartirán en el curso próximo inmediato (se podrá aceptar como máximo, que un participante no haya impartido el curso).
 - II.- Nombre de los autores.
 - III.- Período de utilización y fecha de aprobación.
 - IV.- Lista de recursos utilizados.
 - V.- Porcentaje de modificación
- b) Programa de estudios del curso al que corresponde,
- c) Índice del paquete
- d) Manual de operaciones

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión de las modificaciones.
- b) Actualidad de las modificaciones.
- c) Claridad en la presentación.
- d) Las fuentes bibliográficas utilizadas

1.19.3.- Actualización de manual de prácticas.

Descripción:

Consiste en la adecuación de al menos el 30% de los contenidos, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- I.- Cambios en los planes de estudio.

- II.- Cambios en las metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- III.- Actualización de contenidos y bibliografía.

Los cambios deberán orientarse hacia modelos de aprendizaje contemplados en el modelo educativo y académico de la UADY.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, las fechas de elaboración del primer documento y del modificado, que los autores hayan impartido el curso y porcentaje de modificación del manual. Se podrá aceptar como máximo que un participante no haya impartido el curso indicando la competencia del mismo.
- b) Programa de estudios correspondiente, que incluya todos los requisitos que para el efecto debe tener un programa de estudios.
- c) Copia del manual modificado y el original.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión de las modificaciones.
- b) Actualidad de las modificaciones.
- c) Claridad en la presentación.
- d) Las fuentes bibliográficas utilizadas.

1.19.4.- Actualización de problemario.

Descripción:

Consiste en la adecuación de al menos el 30% de los contenidos, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- I.- Cambios en los planes de estudio.
- II.- Cambios en las metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- III.- Actualización de contenidos y bibliografía.

Los cambios deberán orientarse hacia modelos de aprendizaje contemplados en el modelo educativo y académico de la UADY.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, las fechas de elaboración del primer documento y del modificado, y que los autores hayan impartido el curso.
- b) Programa de estudios correspondiente, que incluya todos los requisitos que para el efecto debe tener un programa de estudios.
- c) Copia del documento completo (original y modificado).
- d) Programa del curso.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión de las modificaciones.
- b) Actualidad de las modificaciones.
- c) Claridad en la presentación.

1.20.- Elaboración de modelos didácticos.

Descripción:

Instrumento físico o virtual que apoya el aprendizaje del estudiante y permite, la conceptualización, aplicación y ampliación de la información proporcionada por el instructor.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, la fecha de elaboración y que los autores hayan impartido el curso en el período a evaluar.
- b) Fotografías del modelo didáctico.
- c) Manual de utilización que deberá indicar el objetivo específico y la descripción del modelo, así como los procedimientos que deberán usarse en la utilización del mismo y en la organización de la clase.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La originalidad del modelo didáctico.
- b) El número de conceptos a los que apoya.
- c) La versatilidad del modelo didáctico.

1.21.- Diseño y elaboración de sitios WEB para la docencia.

Descripción:

Se refiere a las plataformas educativas que apoyan a un curso.

Para la evaluación se debe presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores del sitio WEB, la fecha de elaboración, su utilización en una carta de asignatura y la dirección electrónica de acceso al sitio en línea para evaluar el programa, sus materiales y recursos.
- b) Programa de la(s) asignatura(s) a la(s) que apoya.
- c) Manual de utilización que deberá indicar el objetivo específico y la descripción del sitio WEB, manual del usuario, así como los procedimientos que deberán emplearse en la utilización del mismo y en la organización de la clase.
- d) Documento que contenga la dirección del acceso al sitio en línea para evaluar el programa, sus materiales y recursos.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión y actualidad del curso.
- b) La claridad, la organización y la interactividad del sitio web.

1.22.- Cursos de educación continua impartidos (en línea o presencial).

1.22.1.- Cursos de educación continua presenciales.

Descripción:

Son los cursos impartidos en nivel superior por los académicos y que no forman parte directa de un plan o programa de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario.

Para ser considerado como tal:

Toda actividad externa para ser considerada en este rubro, deberá estar amparada por un convenio o acuerdo interinstitucional.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber impartido los cursos, firmada por la autoridad correspondiente donde se señale el nombre del curso, período en que se llevó a cabo y número de horas.

1.22.2.- Cursos de educación continua en línea.

Descripción:

Son los cursos impartidos en nivel superior por los académicos y que no forman parte directa de un plan o programa de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario.

Para ser considerado como tal:

Toda actividad externa para ser considerada en este rubro, deberá estar amparada por un convenio o acuerdo interinstitucional.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber impartido los cursos, firmada por la autoridad correspondiente donde se señale el nombre del curso, período en que se llevó a cabo y número de horas.

1.23.- Diseño de cursos en línea.

Descripción:

Son aquellos cursos cuyo contenido, estructura y materiales están organizados en un Sistema de Gestión del Aprendizaje (SGA); también denominado plataforma educativa, ambiente de aprendizaje, etc. Estos cursos deben formar parte de un plan de estudios aprobado por el Consejo Universitario o ser un curso de educación continua.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber diseñado el curso, firmada por la autoridad correspondiente donde se especifique nombre del curso, nombre de los autores, período en que se llevó a cabo, número de horas, y la dirección electrónica del curso.
- b) Programa de la(s) asignatura(s) a la(s) que apoya.
- c) Manual de operaciones, que incluya el manual del usuario, así como los procedimientos que deberán emplearse en la utilización del mismo y en la organización de la clase.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La utilización de la mayoría de los recursos del Sistema de Gestión del Aprendizaje.
- b) La organización y actualización de los materiales de lectura.
- c) Material de apoyo: presentaciones digitales.
- d) Grado de participación (experto en contenido, adecuación a multimedia, etc.)
- e) La duración del curso.

1.24.- Asistencia puntual, participativa y propositiva a reuniones de academia de EMS.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente donde se especifique asistencia puntual y activa del académico, el número de reuniones de academia al año y las asignaturas que se discuten en las mismas.

1.25.- Material de apoyo didáctico que cubra como mínimo una unidad didáctica para EMS.

1.25.1.- Modelo didáctico EMS.

Descripción:

Instrumento físico o virtual que apoya el aprendizaje del estudiante y permite, la conceptualización, aplicación y ampliación de la información proporcionada por el instructor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, la fecha de elaboración y que el material lo hayan utilizado en cursos del período a evaluar.
- b) Fotografías del Modelo didáctico.

- c) Manual de utilización que deberá indicar el objetivo específico y la descripción del modelo, así como los procedimientos para la utilización del mismo y en la organización de la clase.
- d) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La originalidad del modelo didáctico.
- b) El número de conceptos a los que apoya.
- c) La versatilidad del modelo didáctico.

1.25.2.- Material audiovisual EMS.

Descripción:

Instrumento físico o virtual mediante la utilización de medios electrónicos, que apoya el aprendizaje del estudiante y permite, la conceptualización, aplicación y ampliación de la información proporcionada por el instructor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya la pertinencia del contenido, el nombre de los autores, la fecha de elaboración y que el material lo hayan utilizado en cursos del período a evaluar.
- b) Material audiovisual en archivo digital.
- c) Manual de utilización en formato digital que deberá indicar el objetivo específico y la descripción del material así como los procedimientos para la utilización del mismo y en la organización de la clase.
- d) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La originalidad del material audiovisual.
- b) El número de conceptos a los que apoya.
- c) La versatilidad del material para uso didáctico.

1.25.3.- Selección de material de lectura EMS.

Descripción:

Es una recopilación representativa de una producción escrita sobre la unidad temática seleccionada por el académico con el fin de apoyar a la docencia.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Referencia al curso al que pertenece.
- b) Índice de materiales compilados con sus respectivas referencias bibliográficas.
- c) Justificación de la pertinencia de la selección para la unidad temática del curso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los autores, la fecha de elaboración y que el material lo hayan utilizado en cursos del período a evaluar.
- b) Copia del material de lectura.
- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Calidad y vigencia del material de lectura.
- b) La extensión y profundidad del análisis.
- c) Número y extensión del material comentado.

1.25.4.- Cuaderno de trabajo de curso EMS.

Descripción:

Es la compilación de tareas, ejercicios, proyectos y actividades que el profesor diseña para que el estudiante realice y resuelva durante un curso.

Para ser considerado como tal debe contener:

En secuencia ordenada con el programa de la asignatura, entre otras, las tareas, ejercicios, problemas, proyectos, actividades que el profesor diseña para un curso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del producto.

- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La variedad de los recursos utilizados en el cuaderno.
- c) La presentación y organización del contenido.
- d) La claridad de la redacción.

1.26.- Guión de plan de clase EMS.

Descripción:

Es el documento escrito que contiene los objetivos, contenidos, la metodología de la enseñanza, actividades, criterios de evaluación y bibliografía específica de cada una de las clases que comprenden un curso.

Para ser considerado como tal debe contener:

Este producto académico debe contener:

- I.- Encabezado en el que se mencione el tema especial de la clase y la indicación de la unidad didáctica de la que forma parte.
- II.- Los objetivos específicos por clase.
- III.- Resumen de los datos esenciales de los temas a tratar en clase.
- IV.- Actividades, procedimientos didácticos que se emplearán.
- V.- Criterios y formas de evaluación.
- VI.- Distribución del tiempo de las actividades de la clase.
- VII.- Bibliografía específica.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del guión de clase.
- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La presentación.
- c) La claridad de la redacción.

1.27.- Secuencia Didáctica EMS.

Descripción:

Es el orden que deben tener las actividades dentro de la situación didáctica para propiciar el desarrollo de las competencias del alumno.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Nombre de la asignatura.
- b) Las competencias.
- c) Contenidos conceptuales.
- d) Contenidos procedimentales.
- e) Contenidos actitudinales.
- f) Situación didáctica.
- g) Duración.
- h) Competencias transversales.
- i) Material audiovisual.
- j) Mecanismos de evaluación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del producto.
- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La presentación y organización lógica del contenido.
- c) La claridad de la redacción.

1.28.- Plan de evaluación de asignatura EMS.

Descripción:

Es un documento que el profesor diseña para facilitar el proceso de evaluación y seguimiento del avance de los alumnos de un curso completo, que permite al estudiante administrar su aprendizaje y contar con las evidencias de sus logros.

Para ser considerado como tal debe contener:

- a) Actividades, instrumentos, criterios, indicadores, fechas informando cuándo y cómo deben ser realizadas las evaluaciones, niveles de desempeño.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya fecha de elaboración, período de utilización y nombre de los autores.
- b) Copia del producto.
- c) Copia del programa de la asignatura.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión del curso.
- b) La pertinencia de los recursos de evaluación.

2.- Investigación.

Proyectos de investigación.

a) Proyecto de investigación es el documento que describe la planeación de una investigación propuesta: corresponde al protocolo que contiene la organización sistematizada del trabajo que se propone realizar el investigador, especificando los objetivos y metas por alcanzar en los períodos determinados y que se presentan a fin de solicitar presupuesto de la Institución de adscripción o de fundaciones nacionales o internacionales.

b) Por proyectos de vinculación se considerarán aquellos trabajos que requieren grupos de profesionistas, con el objeto de: Desarrollar conocimientos y procedimientos en forma de etapas terminadas, que permitan iniciar la explotación de un producto o que puedan inducir a una adaptación o innovación de modo inmediato. Desarrollar programas interinstitucionales que estén terminados. Este tipo de proyectos puede ser solicitado por terceros, o bien ser promovido por el investigador. Este tipo de proyectos no suelen generar artículos de investigación, ni algún tipo de publicación a excepción de los informes finales, los cuales generalmente son confidenciales.

c) Proyecto de extensión es el protocolo que contiene la planeación y la organización sistematizada del trabajo que se proponen realizar los académicos para abordar y dar respuesta a problemas comunitarios con enfoques participativos de intervención social.

2.1.- Inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

2.1.1.- Responsable de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

Descripción:

Son aquellos proyectos de investigación, vinculación o extensión que son financiados por la UADY o por alguna de sus dependencias y cuyos protocolos fueron aprobados en el período a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto avalada por autoridad de la institución indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto, instituciones o dependencias participantes.
- b) Registro ante la autoridad correspondiente de la UADY (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- c) Copia del proyecto.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Personal involucrado en el proyecto.
- c) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable
I. Duración	50%	
Un año o menos		6
Más de un año		10
II. Participación interdependencias		
No	50%	6
Si		10

2.1.2.- Colaborador en inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

Descripción:

Son aquellos proyectos de investigación, vinculación o extensión que son financiados por la UADY o por alguna de sus dependencias y cuyos protocolos fueron aprobados en el período a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto avalada por autoridad de la institución indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto, instituciones o dependencias participantes.
- b) Registro ante la autoridad correspondiente de la UADY (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- c) Copia del proyecto.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Personal involucrado en el proyecto.
- c) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Colaborador
I. Duración	50%	
Un año o menos		3
Más de un año		5
II. Participación interdependencias		
NO	50%	3
SI		5

2.2.- Inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

2.2.1.- Responsable de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

Descripción

Son aquellos proyectos de investigación, vinculación o extensión cuyo financiamiento **no** es otorgado por la UADY o alguna de sus dependencias y cuyo protocolo fue aprobado durante al período a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto avalada por autoridad de la institución indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto, instituciones o dependencias participantes.
- b) Registro ante la autoridad correspondiente de la UADY con el número de registro correspondiente de SISTPROY (o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- c) Copia del proyecto.
- d) En caso de participación en proyectos fuera de la UADY.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Institución financiadora y monto financiado.
- c) Personal involucrado en el proyecto.
- d) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable
I. Duración	50%	
Un año o menos		12
Más de un año		20
II. Participación interdependencias		
NO	50%	12
SI		20

2.2.2.- Colaborador de inicio de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

Descripción:

Son aquellos proyectos de investigación, vinculación o extensión cuyo financiamiento **no** es otorgado por la UADY o alguna de sus dependencias y cuyo protocolo fue aprobado durante al período a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto avalada por autoridad de la institución indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto, instituciones o dependencias participantes.
- b) Registro ante la autoridad correspondiente de la UADY con el número de registro correspondiente de SISTPROY (o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- c) Copia del proyecto.
- d) En caso de participación en proyectos fuera de la UADY.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Institución financiadora y monto financiado.
- c) Personal involucrado en el proyecto,
- d) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Colaborador
I. Duración	50%	
Un año o menos		6
Más de un año		10
II. Participación interdependencias		
NO	50%	6
SI		10

2.3.- Conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

2.3.1.- Responsable de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

Descripción:

Es el documento que presenta el académico para comunicar los resultados finales de un proyecto de investigación, vinculación o extensión describiendo la ejecución del mismo.

Para ser considerado como tal debe contener:

Los resultados de la investigación, vinculación o extensión de acuerdo con los siguientes puntos:

- a) Período en que se realizó el proyecto.
- b) Objetivos alcanzados.
- c) Actividades realizadas.
- d) Técnicas y metodología empleadas.
- e) Análisis, discusión y conclusiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de cierre académico, expedido por la autoridad correspondiente (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- b) Resumen del reporte académico final.
- c) Constancia con los nombres de los participantes del proyecto y su duración, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Personal involucrado en el proyecto.
- c) Formación de recursos humanos.
- d) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable
I .- Duración	30%	
Un año o menos		4
Más de un año		6
II .- Formación de recursos humanos	50%	10
III .- Participación interdependencias		
NO	20%	2

SI		4
----	--	---

2.3.2.- Colaborador de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno.

Descripción:

Es el documento que presenta el académico para comunicar los resultados finales de un proyecto de investigación, vinculación o extensión describiendo la ejecución del mismo.

Para ser considerado como tal debe contener:

Los resultados de la investigación, vinculación o extensión de acuerdo con los siguientes puntos:

- I.- Período en que se realizó el proyecto.
- II.- Objetivos alcanzados.
- III.- Actividades realizadas.
- IV.- Técnicas y metodología empleadas.
- V.- Análisis, discusión y conclusiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de cierre académico, expedido por la autoridad correspondiente (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- b) Resumen del reporte académico final.
- c) Constancia con los nombres de los participantes del proyecto y su duración, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Personal involucrado en el proyecto.
- c) Formación de recursos humanos.
- d) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable	Colaborador
I.- Duración	30%		
Un año o menos		4	2

Más de un año		6	3
I .- Formación de recursos humanos	50%	10	3
II .- Participación interdependencias			
NO	20%	2	1
SI		4	2

2.4.- Conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

2.4.1.- Responsables de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

Descripción:

Es el documento que presenta el académico para comunicar los resultados finales de un proyecto de investigación, vinculación o extensión describiendo la ejecución del mismo.

Para ser considerado como tal debe contener:

Los resultados de la investigación, vinculación o extensión de acuerdo con los siguientes puntos:

- I .- Período en que se realizó el proyecto.
- II .- Objetivos alcanzados.
- III .- Actividades realizadas.
- IV .- Técnicas y metodología empleadas.
- V .- Análisis, discusión y conclusiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de cierre académico, expedido por la autoridad correspondiente (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- b) Resumen del reporte académico final.
- c) Constancia con los nombres de los participantes del proyecto y su duración, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Institución financiadora y monto financiado.
- c) Personal involucrado en el proyecto.
- d) Formación de recursos humanos.
- e) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable
I .- Duración	30%	
Un año o menos		8
Más de un año		12
II .- Formación de recursos humanos	50%	20
III .- Participación interdependencias		
NO	20%	4
SI		8

2.4.2.- Colaborador de conclusión de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo.

Descripción:

Es el documento que presenta el académico para comunicar los resultados finales de un proyecto de investigación, vinculación o extensión describiendo la ejecución del mismo.

Para ser considerado como tal debe contener:

Los resultados de la investigación, vinculación o extensión de acuerdo con los siguientes puntos:

- I .- Período en que se realizó el proyecto.
- II .- Objetivos alcanzados.
- III .- Actividades realizadas.
- IV .- Técnicas y metodología empleadas.
- V .- Análisis, discusión y conclusiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de cierre académico, expedido por la autoridad correspondiente (SISTPROY o carta de UPI donde se incluya clave en SISTPROY).
- b) Resumen del reporte académico final.
- c) Constancia con los nombres de los participantes del proyecto y su duración, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del proyecto.
- b) Institución financiadora y monto financiado.
- c) Personal involucrado en el proyecto.
- d) Formación de recursos humanos.
- e) Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores y/o académicos por institución:

Rubro a evaluar	Porcentaje	Responsable	Colaborador
I .- Duración	30%		
Un año o menos		8	4
Más de un año		12	6
II .- Formación de recursos humanos	50%	20	10
III .- Participación interdependencias			
NO	20%	4	2
SI		8	4

2.5.- Participación técnica en proyecto de investigación, vinculación o extensión.

Descripción:

Son las actividades que realizan los técnicos académicos, de manera programada y sistemática, en apoyo a proyectos de investigación, vinculación o extensión. Sólo se podrá participar en un máximo de 4 proyectos por año.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación especificando el tiempo de dedicación y las actividades desarrolladas, firmadas por la autoridad correspondiente y con el visto bueno del responsable del proyecto.

2.6.- Artículo científico arbitrado.

El artículo especializado debe contener los resultados de trabajos de investigación o desarrollo de proyectos o programas y que demuestre la adscripción del académico a la UADY. El artículo de investigación reporta estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento. Los artículos científicos pueden ser de cuatro clases de acuerdo a la revista donde se publiquen

2.6.1.- Artículo en revista arbitrada.

Descripción:

Son aquellas publicaciones en revistas nacionales o internacionales que son evaluadas al menos, por dos expertos que se les conoce como árbitros.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.6.2.- Artículo en revista en índices Iberoamericanos (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Son aquellas publicaciones en revistas de circulación nacional o internacional indexadas como reconocimiento a su periodicidad y arbitraje.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.6.3.- Artículo en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Son aquellas publicaciones en revistas de circulación nacional o internacional indexadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como reconocimiento a su calidad y excelencia editorial (Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica).

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.6.4.- Artículo en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Son aquellas publicaciones en revistas periódicas de carácter científico y tecnológico contenidas en las bases de datos administradas por el *Institute for Scientific Information (ISI)*, que publica el *Journal Citations Reports*.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.7.- Comunicación corta.

2.7.1.- Comunicación corta en revista arbitrada.

Descripción:

Se diferencia del artículo especializado por la extensión del contenido y no por la calidad y trascendencia de los resultados. Estos tipos de publicación contienen generalmente presentaciones preliminares de resultados novedosos y significativos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.7.2.- Comunicación corta en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Se diferencia del artículo especializado por la extensión del contenido y no por la calidad y trascendencia de los resultados. Estos tipos de publicación contienen generalmente presentaciones preliminares de resultados novedosos y significativos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.7.3.- Comunicación corta en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países)

Descripción:

Se diferencia del artículo especializado por la extensión del contenido y no por la calidad y trascendencia de los resultados. Estos tipos de publicación contienen generalmente presentaciones preliminares de resultados novedosos y significativos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.7.4.- Comunicación corta en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Se diferencia del artículo especializado por la extensión del contenido y no por la calidad y trascendencia de los resultados. Estos tipos de publicación contienen generalmente presentaciones preliminares de resultados novedosos y significativos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.8.- Artículo de revisión.

2.8.1.- Artículo de revisión en revista arbitrada.

Descripción:

Presenta trabajo de investigación bibliográfica y su finalidad es analizar críticamente, ordenar y actualizar los conceptos sobre un tema determinado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del artículo.

2.8.2.- Artículo de revisión en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Presenta trabajo de investigación bibliográfica y su finalidad es analizar críticamente, ordenar y actualizar los conceptos sobre un tema determinado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista
- b) Contenido del artículo.

2.8.3.- Artículo de revisión en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Presenta trabajo de investigación bibliográfica y su finalidad es analizar críticamente, ordenar y actualizar los conceptos sobre un tema determinado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista
- b) Contenido del artículo.

2.8.4.- Artículo de revisión en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Presenta trabajo de investigación bibliográfica y su finalidad es analizar críticamente, ordenar y actualizar los conceptos sobre un tema determinado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista
- b) Contenido del artículo.

2.9.- Estudio de caso.

2.9.1.- Estudio de caso en revista local con arbitraje.

Descripción:

Representa el reporte de caso que tiene alguna de las siguientes características:

- I.- Síndrome o hecho no descrito previamente en la literatura.
- II.- Síndrome o hecho ya descrito en la literatura, aunque su escasa frecuencia o rareza plantea problemas para su identificación.
- III.- Se reportan manifestaciones no descritas previamente o infrecuentes.
- IV.- En el estudio del caso se utilizaron nuevas metodologías que las referidas previamente en la literatura.
- V.- En el tratamiento o análisis se utilizaron técnicas de uso reciente y que representan experiencias nuevas.
- VI.- En el tratamiento se utilizaron procedimientos útiles, no descritos previamente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.
- c) Contenido del reporte.

2.9.2.- Estudio de caso en revista nacional con arbitraje.

Descripción:

Representa el reporte de caso que tiene alguna de las siguientes características:

- I.- Síndrome o hecho no descrito previamente en la literatura.
- II.- Síndrome o hecho ya descrito en la literatura, aunque su escasa frecuencia o rareza plantea problemas para su identificación.
- III.- Se reportan manifestaciones no descritas previamente o infrecuentes.
- IV.- En el estudio del caso se utilizaron nuevas metodologías que las referidas previamente en la literatura.
- V.- En el tratamiento o análisis se utilizaron técnicas de uso reciente y que representan experiencias nuevas.
- VI.- En el tratamiento se utilizaron procedimientos útiles, no descritos previamente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.
- c) Contenido del reporte.

2.9.3.- Estudio de caso en revista internacional con arbitraje.

Descripción:

Representa el reporte de caso que tiene alguna de las siguientes características:

- I.- Síndrome o hecho no descrito previamente en la literatura.
- II.- Síndrome o hecho ya descrito en la literatura, aunque su escasa frecuencia o rareza plantea problemas para su identificación.
- III.- Se reportan manifestaciones no descritas previamente o infrecuentes.
- IV.- En el estudio del caso se utilizaron nuevas metodologías que las referidas previamente en la literatura.

V.- En el tratamiento o análisis se utilizaron técnicas de uso reciente y que representan experiencias nuevas.

VI.- En el tratamiento se utilizaron procedimientos útiles, no descritos previamente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el artículo.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.
- c) Contenido del reporte.

2.10.- Editorial.

2.10.1.- Editorial en revista arbitrada.

Descripción:

Este escrito es solicitado habitualmente por el Editor o el Comité Editorial, con temáticas específicas. Habitualmente se refiere a otros artículos publicados en el mismo número de la revista e implica actualizar tópicos del tema, proponer interpretaciones y señalar los alcances del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.10.2.- Editorial en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Este escrito es solicitado habitualmente por el Editor o el Comité Editorial, con temáticas específicas. Habitualmente se refiere a otros artículos publicados en el mismo número de la revista e implica actualizar tópicos del tema, proponer interpretaciones y señalar los alcances del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.10.3.- Editorial en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Este escrito es solicitado habitualmente por el Editor o el Comité Editorial, con temáticas específicas. Habitualmente se refiere a otros artículos publicados en el mismo número de la revista e implica actualizar tópicos del tema, proponer interpretaciones y señalar los alcances del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.10.4.- Editorial en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Este escrito es solicitado habitualmente por el Editor o el Comité Editorial, con temáticas específicas. Habitualmente se refiere a otros artículos publicados en el mismo número de la revista e implica actualizar tópicos del tema, proponer interpretaciones y señalar los alcances del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.11.- Carta al editor.

2.11.1.- Carta al editor en revista arbitrada.

Descripción:

Son escritos publicados como tales y que cumplen uno o varios de los siguientes requisitos:

- I.- Opinar sobre algunos aspectos de la política editorial de la propia revista.
- II.- Emitir un juicio crítico sobre un hecho de dominio público.
- III.- Ampliar, interpretar o explicar algunos aspectos de trabajos de investigación publicados recientemente en la revista.
- IV.- Discutir los resultados de un estudio o señalar defectos metodológicos o de interpretación de resultados de un trabajo recientemente publicado, incluyendo réplica a comentarios aludiendo al trabajo del investigador.
- V.- Comunicar los resultados de un estudio semejante a otro publicado en la revista.
- VI.- Comunicar un hallazgo clínico, epidemiológico o experimental.
- VII.- Comunicar en forma breve los resultados de procesos de investigación científica, sin utilizar la estructura de los artículos tipo "Comunicación corta".

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista
- b) Contenido del escrito.

2.11.2.- Carta al editor en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Son escritos publicados como tales y que cumplen uno o varios de los siguientes requisitos:

- I.- Opinar sobre algunos aspectos de la política editorial de la propia revista.
- II.- Emitir un juicio crítico sobre un hecho de dominio público.
- III.- Ampliar, interpretar o explicar algunos aspectos de trabajos de investigación publicados recientemente en la revista.
- IV.- Discutir los resultados de un estudio o señalar defectos metodológicos o de interpretación de resultados de un trabajo recientemente publicado, incluyendo réplica a comentarios aludiendo al trabajo del investigador.
- V.- Comunicar los resultados de un estudio semejante a otro publicado en la revista.
- VI.- Comunicar un hallazgo clínico, epidemiológico o experimental.
- VII.- Comunicar en forma breve los resultados de procesos de investigación científica, sin utilizar la estructura de los artículos tipo "Comunicación corta".

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista
- b) Contenido del escrito.

2.11.3.- Carta al editor en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Son escritos publicados como tales y que cumplen uno o varios de los siguientes requisitos:

- I.- Opinar sobre algunos aspectos de la política editorial de la propia revista.
- II.- Emitir un juicio crítico sobre un hecho de dominio público.

- III.- Ampliar, interpretar o explicar algunos aspectos de trabajos de investigación publicados recientemente en la revista.
- IV.- Discutir los resultados de un estudio o señalar defectos metodológicos o de interpretación de resultados de un trabajo recientemente publicado, incluyendo réplica a comentarios aludiendo al trabajo del investigador.
- V.- Comunicar los resultados de un estudio semejante a otro publicado en la revista.
- VI.- Comunicar un hallazgo clínico, epidemiológico o experimental.
- VII.- Comunicar en forma breve los resultados de procesos de investigación científica, sin utilizar la estructura de los artículos tipo "Comunicación corta".

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.11.4.- Carta al editor en revista indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Son escritos publicados como tales y que cumplen uno o varios de los siguientes requisitos:

- I.- Opinar sobre algunos aspectos de la política editorial de la propia revista.
- II.- Emitir un juicio crítico sobre un hecho de dominio público.
- III.- Ampliar, interpretar o explicar algunos aspectos de trabajos de investigación publicados recientemente en la revista.
- IV.- Discutir los resultados de un estudio o señalar defectos metodológicos o de interpretación de resultados de un trabajo

recientemente publicado, incluyendo réplica a comentarios aludiendo al trabajo del investigador.

V.- Comunicar los resultados de un estudio semejante a otro publicado en la revista.

VI.- Comunicar un hallazgo clínico, epidemiológico o experimental.

VII.- Comunicar en forma breve los resultados de procesos de investigación científica, sin utilizar la estructura de los artículos tipo "Comunicación corta".

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del escrito completo con el año, volumen, número y páginas. En caso de que estos datos no se encuentren en el artículo proporcionar copia en un índice, página legal o en la portada de la revista donde se publica el escrito.
- b) Documento en el que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de la revista.
- b) Contenido del escrito.

2.12.- Libro especializado publicado.

Descripción:

Es la publicación que relaciona en forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular y que se emplea fundamentalmente para la investigación y consulta.

Para ser considerado como tal debe:

Estar editado y publicado por institución educativa pública o privada, dependencias oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN.
- b) Información de la publicación del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) Afinidad al campo de trabajo del académico.
- c) La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- d) El prestigio de la editorial.

2.13.- Capítulo de libro especializado publicado.

Descripción:

El capítulo de libro es la publicación que forma parte de un libro especializado y que cumple las características para ser considerado como tal.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del capítulo del libro a evaluar.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- c) Información de la publicación del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trata el tema.
- b) Afinidad al campo de trabajo del académico.
- c) La vigencia de los conceptos y de las referencias.
- d) Su relación con los otros capítulos del libro.

2.14.- Trabajos en extenso publicados en memorias de eventos científicos (local, nacional e internacional).

2.14.1.- Trabajo local en extenso.

Descripción:

Los trabajos en extenso publicados en memorias de eventos científicos son contribuciones originales, arbitradas por pares, con alta calidad científica y trascendencia, presentadas en congresos y otros eventos académicos similares.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del trabajo en extenso.

- b) Copia de la portada y del ISBN.
- c) Copia del índice de las memorias.

2.14.2.- Trabajo nacional en extenso.

Descripción:

Los trabajos en extenso publicados en memorias de eventos científicos son contribuciones originales, arbitradas por pares, con alta calidad científica y trascendencia, presentadas en congresos y otros eventos académicos similares.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del trabajo en extenso.
- b) Copia de la portada y del ISBN.
- c) Copia del índice de las memorias.

2.14.3.- Trabajo internacional en extenso.

Descripción:

Los trabajos en extenso publicados en memorias de eventos científicos son contribuciones originales, arbitradas por pares, con alta calidad científica y trascendencia, presentadas en congresos y otros eventos académicos similares.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del trabajo en extenso.
- b) Copia de la portada y del ISBN.
- c) Copia del índice de las memorias.

2.15.- Edición o reedición de libro especializado o de divulgación.

2.15.1.- Edición de libro especializado o de divulgación.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de un libro editado y publicado por institución educativa pública o privada, dependencias

oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio que relaciona en forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular y que se emplea fundamentalmente para la investigación y consulta, desde su recepción hasta su impresión. Debe ser afín al área de trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- b) Información de la publicación del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- e) La extensión.
- f) El prestigio de la editorial.

2.15.2.- Reedición de libro especializado o de divulgación.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de un libro previamente editado y publicado por institución educativa pública o privada, dependencias oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio que relaciona en forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular y que se emplea fundamentalmente para la investigación y consulta, desde su recepción hasta su impresión. Debe ser afín al área de trabajo del autor. Se asignará como máximo el 50% de la puntuación correspondiente a la primera edición.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha de ambas ediciones del libro a evaluar.
- b) Información de la publicación de ambas ediciones del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- e) La extensión.
- f) El prestigio de la editorial.

2.16.- Patentes.

Es un derecho o privilegio legal que concede el Estado a una persona física o moral para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto o proceso que haya sido desarrollado por dicha persona. Cada etapa del trámite de obtención de la patente otorgará 1/3 del puntaje total asignado.

2.16.1.- Patente (3 etapas).

Descripción:

Es una invención, que es toda creación humana que transforma la materia o la energía, para el aprovechamiento del hombre y satisfacer sus necesidades. Son patentables las invenciones que cumplen con los requisitos de patentabilidad: que sean nuevas, sean resultado de una actividad inventiva y tengan aplicación industrial. Se obtiene protección bajo patente, para productos, y procesos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de patente.
- b) Constancia donde se indique la etapa en la que se encuentra.
- c) Descripción del objeto patentado o en trámite de patente que incluya su aplicación.
- d) Estar relacionado con el área de trabajo del autor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La complejidad.
- b) El grado de aplicabilidad.

- c) La versatilidad.
- d) La originalidad.

2.16.2.- Diseño Industrial (3 etapas).

Descripción:

Son los dibujos industriales (combinación de figuras, líneas o colores que incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio), y los modelos industriales (toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le de apariencia especial en cuanto no implique un efecto técnico). Son registrables los diseños industriales que sean nuevos y tengan una aplicación industrial.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de diseño Industrial.
- b) Constancia de la etapa en la que se encuentra.
- c) Descripción del objeto patentado o en trámite de patente que incluya su aplicación.
- d) Estar relacionado con el área de trabajo del autor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La complejidad.
- b) El grado de aplicabilidad.
- c) La versatilidad.
- d) La originalidad.

2.16.3.- Modelo de Utilidad (3 etapas).

Descripción:

Son los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad. Son registrables los modelos industriales que sean nuevos y tengan aplicación industrial.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de modelo de utilidad.
- b) Constancia de la etapa en la que se encuentra.
- c) Descripción del objeto patentado o en trámite de patente que incluya su aplicación.
- d) Estar relacionado con el área de trabajo del autor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La complejidad.
- b) El grado de aplicabilidad.
- c) La versatilidad.
- d) La originalidad.

2.17.- Trabajo presentado en evento especializado

2.17.1.- Trabajo presentado en evento local especializado.

Descripción:

Es la presentación oral o en cartel de los resultados parciales o totales de un trabajo de investigación en seminarios, simposios, congresos o cualquier otro evento similar. En caso de que el trabajo haya sido presentado en más de una ocasión, las presentaciones posteriores deberán reubicarse en el rubro de Conferencia de divulgación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación, en caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores. En caso de que la constancia no consigne el nombre del trabajo o el de todos los autores, anexar documentos que acrediten lo anterior.

2.17.2.- Trabajo presentado en evento nacional especializado.

Descripción:

Es la presentación oral o en cartel de los resultados parciales o totales de un trabajo de investigación en seminarios, simposios, congresos o cualquier otro evento similar. En caso

de que el trabajo haya sido presentado en más de una ocasión, las presentaciones posteriores deberán reubicarse en el rubro de Conferencia de divulgación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación, en caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores. En caso de que la constancia no consigne el nombre del trabajo o el de todos los autores, anexar documentos que acrediten lo anterior.

2.17.3.- Trabajo presentado en evento internacional especializado.

Descripción

Es la presentación oral o en cartel de los resultados parciales o totales de un trabajo de investigación en seminarios, simposios, congresos o cualquier otro evento similar. En caso de que el trabajo haya sido presentado en más de una ocasión, las presentaciones posteriores deberán reubicarse en el rubro de Conferencia de divulgación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación, en caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores. En caso de que la constancia no consigne el nombre del trabajo o el de todos los autores, anexar documentos que acrediten lo anterior.

2.18.- Conferencia científica.

2.18.1.- Conferencia científica local.

Descripción:

Es la presentación individual de un tema relacionado con las actividades del académico en eventos tales como: simposio, congreso, seminario, etc.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

2.18.2.- Conferencia científica nacional.

Descripción:

Es la presentación individual de un tema relacionado con las actividades del académico en eventos tales como: simposio, congreso, seminario, etc.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

2.18.3.- Conferencia científica internacional.

Descripción:

Es la presentación individual de un tema relacionado con las actividades del académico en eventos tales como: simposio, congreso, seminario, etc.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

2.19.- Diseño y construcción de equipo de laboratorio.

Descripción

Son aquellos dispositivos originales diseñados y construidos por el autor para ser utilizado en el laboratorio con fines de investigación o de docencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Descripción del equipo y su aplicación.
- b) Constancia de autoría y uso expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La originalidad.
- b) El grado de utilidad.
- c) La magnitud del problema que resuelve.

2.20.- Desarrollo de prototipo.

Descripción

Es el diseño y construcción original de un dispositivo a una escala tal que permita evaluar los procesos en forma previa al desarrollo en la escala industrial.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Descripción del equipo y su aplicación.
- b) Constancia de autoría y uso expedida por la autoridad correspondiente.
- c) El manual de operaciones.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La originalidad.
- b) El grado de utilidad.
- c) La magnitud del problema que resuelve.

2.21.- Asesoría a proyectos de investigación externos.

Descripción

Son las actividades que a manera de asesoría se realizan de manera sistemática a invitación de la institución en la que se desarrolla el proyecto.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Carta de invitación de la institución donde se desarrolló el proyecto.
- b) Constancia de haber llevado a cabo la asesoría.
- c) Carta de comisión emitida por la autoridad correspondiente.

2.22.- Traducción de libro especializado.

Descripción

Es la conversión de un texto especializado escrito a un idioma distinto al utilizado originalmente. Para ser considerado como tal deberá haber sido editado y publicado por el Consejo Editorial de la UADY por institución educativa pública o privada, dependencias oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio y deberá estar relacionado con las actividades o programas de la dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN del libro traducido
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN del libro en su idioma original
- c) Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.
- d) Información de la publicación del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.

2.23.- Traducción publicada de artículo especializado EMS.

Descripción:

Es la conversión de un texto especializado escrito a un idioma distinto al utilizado originalmente. Para ser considerado como tal deberá haber sido editado y publicado por el Consejo Editorial de la UADY por institución educativa pública o privada, dependencias oficiales, o casa editorial de reconocido prestigio y deberá estar relacionado con las actividades o programas de la dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN del libro traducido.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN del libro en su idioma original.
- c) Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.
- d) Información de la publicación del libro.
- e) Constancia de uso.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.

2.24.- Edición de memoria de evento científico (local, nacional e internacional).

2.24.1.- Edición de memoria de evento científico local.

Descripción:

Es el documento que contiene los trabajos presentados de manera completa o parcial durante un evento como: seminario, simposio, congreso, etc. de la Universidad Autónoma de Yucatán o en otra institución de educación superior que acredite la participación de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada de la memoria.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.
- b) El prestigio del evento.

2.24.2.- Edición de memoria de evento científico nacional.

Descripción:

Es el documento que contiene los trabajos presentados de manera completa o parcial durante un evento como: seminario, simposio, congreso, etc. de la Universidad Autónoma de Yucatán o en otra institución de educación superior que acredite la participación de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada de la memoria.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.
- b) El prestigio del evento.

2.24.3.- Edición de memoria de evento científico internacional.

Descripción

Es el documento que contiene los trabajos presentados de manera completa o parcial durante un evento como: seminario, simposio, congreso, etc. de la Universidad Autónoma de Yucatán o en otra institución de educación superior que acredite la participación de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada de la memoria.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La extensión.
- b) El prestigio del evento.

2.25.- Reseña científica (evento y/o libro).

Descripción

El comentario escrito acerca de un libro o evento científico, tal como: simposio, mesa redonda, coloquio, etcétera, y que se publica en una revista que cuenta con periodicidad y consejo editorial.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia de la reseña realizada.
- b) Copia de la portada, directorio e índice de la revista donde fue publicada que contenga: año, volumen, número y página.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) Correspondencia del trabajo con el área del autor.

2.26.- Arbitraje de proyectos de investigación (local, nacional e internacional).

2.26.1.- Arbitraje de proyectos de investigación local.

Descripción:

Se refiere a las opiniones que se soliciten al revisor sobre un proyecto de investigación a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia donde se especifique la función realizada y el ámbito (local, nacional e internacional) de la institución solicitante.

2.26.2.- Arbitraje de proyectos de investigación nacional.

Descripción:

Se refiere a las opiniones que se soliciten al revisor sobre un proyecto de investigación a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia donde se especifique la función realizada y el ámbito (local, nacional e internacional) de la institución solicitante.

2.26.3.- Arbitraje de proyectos de investigación internacional.

Descripción:

Se refiere a las opiniones que se soliciten al revisor sobre un proyecto de investigación a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia donde se especifique la función realizada y el ámbito (local, nacional e internacional) de la institución solicitante.

2.27.- Arbitraje de artículo científico.

2.27.1.- Arbitraje de artículo científico en revista arbitrada.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas, interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de dictamen.
- b) Documento que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) El alcance de la publicación.

2.27.2.- Arbitraje de artículo en revista indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas, interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de dictamen.
- b) Documento que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación.

2.27.3.- Arbitraje de artículo en revista indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas, interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de dictamen.
- b) Documento que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación.

2.27.4.- Arbitraje de artículo en revista internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas, interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de dictamen.
- b) Documento que se indique el nivel de indexación de la revista o, en su caso, que se muestre que la revista es arbitrada

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación

2.28.- Arbitraje de libro científico (local, nacional e internacional).

2.28.1.- Arbitraje de libro científico publicación local.

Descripción

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber realizado el dictamen.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación (local, nacional e internacional).

2.28.2.- Arbitraje de libro científico publicación nacional.

Descripción

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber realizado el dictamen.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación (local, nacional e internacional).

2.28.3.- Arbitraje de libro científico publicación internacional.

Descripción

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como

medidas interés del tema, material presentado, metodología empleada, redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de haber realizado el dictamen.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la publicación (local, nacional e internacional).

2.29.- Artículo de divulgación en revista (local, nacional e internacional).

2.29.1.- Artículo de divulgación en revista local.

Descripción:

Se entiende por artículo de divulgación a la disertación escrita y publicada en alguna revista o columna especializada y que está relacionada con el trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo.
- b) Copia del índice directorio, portada que contenga año, volumen, número y páginas.
- c) En caso de publicación en revistas en línea, presentar copia de: la página principal de la revista, y directorio del artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Contenido del artículo.

2.29.2.- Artículo de divulgación en revista nacional.

Descripción:

Se entiende por artículo de divulgación a la disertación escrita y publicada en alguna revista o columna especializada y que está relacionada con el trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo.

- b) Copia del índice directorio, portada que contenga año, volumen, número y páginas.
- c) En caso de publicación en revistas en línea, presentar copia de: la página principal de la revista, y directorio del artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) Contenido del artículo.

2.29.3.- Artículo de divulgación en revista internacional.

Descripción:

Se entiende por artículo de divulgación a la disertación escrita y publicada en alguna revista o columna especializada y que está relacionada con el trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo.
- b) Copia del índice directorio, portada que contenga año, volumen, número y páginas.
- c) En caso de publicación en revistas en línea, presentar copia de: la página principal de la revista, y directorio del artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) Contenido del artículo.

2.30.- Libro de divulgación.

Descripción:

Es la publicación en que se relaciona de forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular relacionado con el área de trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trata el tema.
- b) La claridad en la exposición.

2.31.- Capítulo de libro de divulgación.

Descripción

Es la publicación que forma parte de un libro de divulgación relacionado con el área de trabajo del autor y que cumple las características para ser considerado como tal.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del capítulo del libro a evaluar.
- b) Portada, Índice, Prefacio o Introducción y contraportada con el ISBN y ficha del libro a evaluar.
- c) Información de la publicación del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La profundidad con que se trata el tema.
- b) La claridad de la exposición.
- c) Su relación con los otros capítulos del libro.

2.32.- Arbitraje de artículo de divulgación de publicación (local, nacional e internacional).

2.32.1.- Arbitraje de artículo de divulgación de publicación local.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas interés del tema, material presentado, redacción del escrito y su importancia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista.

2.32.2.- Arbitraje de artículo de divulgación de publicación nacional.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas interés del tema, material presentado, redacción del escrito y su importancia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista.

2.32.3.- Arbitraje de artículo de divulgación de publicación internacional.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas interés del tema, material presentado, redacción del escrito y su importancia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Alcance de la revista.

2.33.- Arbitraje de libro de divulgación (local, nacional e internacional).

2.33.1.- Arbitraje de libro de divulgación publicación local.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el libro.

2.33.2.- Arbitraje de libro de divulgación publicación nacional.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el libro.

2.33.3.- Arbitraje de libro de divulgación publicación internacional.

Descripción:

Es la función que realiza un académico, que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo de divulgación que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Copia de la constancia de haber arbitrado el libro.

2.34.- Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación.

2.34.1.- Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento local.

Descripción:

Es la presentación oral o en cartel de un trabajo, informe o dictamen en eventos no especializados.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación.
- b) En caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores.
- c) Carta de autorización de viaje.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El nivel del evento (local, nacional e internacional).

2.34.2.- Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento nacional.

Descripción:

Es la presentación oral o en cartel de un trabajo, informe o dictamen en eventos no especializados.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación.
- b) En caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores.
- c) Carta de autorización de viaje.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El nivel del evento (local, nacional e internacional).

2.34.3.- Ponencia presentada en congreso, simposio o coloquio de divulgación en evento internacional.

Descripción:

Es la presentación oral o en cartel de un trabajo, informe o dictamen en eventos no especializados.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de presentación.
- b) En caso de eventos internacionales se podrá admitir en lugar de la constancia de presentación la aceptación expedida por los organizadores.
- c) Carta de autorización de viaje.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El nivel del evento (local, nacional e internacional).

2.35.- Asistencia a curso o taller menor a 20 horas.

Descripción:

Se refiere a la asistencia del académico a todos aquellos cursos o talleres cuya duración sea menor de 20 horas y que estén relacionados con su área de actividades. En el caso de asistencias a congreso se evaluará sin importar el número de horas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente donde se especifique el período en que se realizó.

2.36.- Asistencia a congresos (local, nacional e internacional).

Descripción:

Se refiere a la asistencia del académico a eventos científicos y académicos en los que no participa como ponente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente donde se especifique el período en que se realizó.

2.37.- Asistencia a seminarios, simposios, coloquios y mesas redondas (local, nacional e internacional).

Descripción:

Se refiere a la asistencia del académico a eventos científicos y académicos en los que no participa como ponente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente donde se especifique el período en que se realizó.

2.38.- Paquete computacional (incluye hipertexto).

Descripción:

Es el sistema computacional cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de un proyecto de investigación. El sistema podrá ser un conjunto de programas relacionados o un programa cuya magnitud (dificultad) de programación sea equivalente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el período de elaboración, el nombre de los autores y el nombre del proyecto de investigación en que fue empleado.
- b) Captura de imágenes de las pantallas del (los) programa(s) que conforma(n) el paquete.
- c) Listado del código fuente del (los) programa(s) que conforma(n) el paquete computacional.
- d) Manual del usuario.
- e) Manual técnico.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado.
- b) La originalidad.
- c) La facilidad de operación.

2.39.- Programa computacional (incluye hipertexto).

Descripción:

Es un archivo ejecutable, compilado o interpretado, en una computadora, escrito en un lenguaje de programación. El programa tendrá como objetivo apoyar el desarrollo de un proyecto de investigación.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el período de elaboración, el nombre de los autores y el nombre del proyecto de investigación en que fue utilizado.
- b) Captura de imágenes de las pantallas del programa.
- c) Dispositivo de almacenamiento con el programa ejecutable.
- d) Listado del código fuente.
- e) Manual del usuario.
- f) Manual técnico.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado.
- b) La originalidad.
- c) La facilidad de operación.
- d) La entrega de documentación técnica.

2.40.- Obtención del grado.

2.40.1.- Obtención del grado de Maestría o Especialidad Médica.

Descripción:

Es el estudio máximo realizados por el académico, concluidos en su totalidad, relacionados con el quehacer del académico en su dependencia de adscripción o afín a su carrera, forman parte del programa de trabajo del académico y de su dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del grado o acta de examen.

2.40.2.- Obtención del grado de Doctorado.

Descripción:

Es el estudio máximo realizados por el académico, concluidos en su totalidad, relacionados con el quehacer del académico en su dependencia de adscripción o afín a su carrera, forman parte del programa de trabajo del académico y de su dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del grado o acta de examen.

2.41.- Asesoría en actividades de extensión y académicas (diagnósticos, peritajes).

Descripción:

Son las actividades que a manera de asesoría los académicos realizan a demanda expresa de la sociedad a las DES, y son avaladas por la autoridad correspondiente.

Para la evaluación y asignación de puntos se requiere presentar:

- a) Constancia de haber realizado la actividad de extensión, firmada por el Director de la dependencia donde se indique el número de acciones realizadas.

3.- Tutorías.

3.1.- Dirección de trabajos terminales de titulación.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.2.- Dirección de proyecto integrador, tesina o monografías.

3.2.1.- Por proyecto integrador o memoria de la práctica profesional.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.2.2.- Por tesina o monografía de Licenciatura.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.3.- Dirección de tesis.

3.3.1.- Dirección de tesis de Licenciatura.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.3.2.- Dirección de tesis de Especialidad No Médica.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.3.3.- Dirección de tesis de Maestría o Especialidad Médica.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.3.4.- Dirección de tesis de Doctorado.

Descripción:

Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna Facultad de la Universidad. En caso de dirigir trabajos fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen profesional o de grado.

3.4.- Participación en comités tutorales de tesis.

3.4.1.- Participación en comités tutorales de tesis de Licenciatura.

Descripción:

Son cuerpos colegiados encargados de apoyar al Director de Tesis en la definición de las actividades académicas del estudiante; evaluar el avance del trabajo de investigación y el cumplimiento de sus actividades académicas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como miembro de un comité de tesis.

3.4.2.- Participación en comités tutorales de tesis de Especialidad No Médica.

Descripción:

Son cuerpos colegiados encargados de apoyar al Director de Tesis en la definición de las actividades académicas del estudiante; evaluar el avance del trabajo de investigación y el cumplimiento de sus actividades académicas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como miembro de un comité de tesis.

3.4.3.- Participación en comités tutorales de tesis de Maestría o Especialidad Médica.

Descripción:

Son cuerpos colegiados encargados de apoyar al Director de Tesis en la definición de las actividades académicas del estudiante; evaluar el avance del trabajo de investigación y el cumplimiento de sus actividades académicas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como miembro de un comité de tesis.

3.4.4.- Participación en comités tutorales de tesis de Doctorado.

Descripción:

Son cuerpos colegiados encargados de apoyar al Director de Tesis en la definición de las actividades académicas del estudiante; evaluar el avance del trabajo de investigación y el cumplimiento de sus actividades académicas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como miembro de un comité de tesis.

3.5.- Revisión de tesis o trabajo de titulación.

3.5.1.- Revisión de tesina o monografía.

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico sobre un documento de tesis ya concluido con la finalidad de adecuar el mismo previo al examen de grado del sustentante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico realizó la revisión de la tesis o trabajo de titulación.

3.5.2.- Revisión de tesis de Licenciatura.

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico sobre un documento de tesis ya concluido con la finalidad de adecuar el mismo previo al examen de grado del sustentante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico realizó la revisión de la tesis o trabajo de titulación.

3.5.3.- Revisión de tesis de Especialidad No Médica

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico sobre un documento de tesis ya concluido con la finalidad de adecuar el mismo previo al examen de grado del sustentante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico realizó la revisión de la tesis o trabajo de titulación.

3.5.4.- Revisión de tesis Maestría o Especialidad Médica.

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico sobre un documento de tesis ya concluido con la finalidad de adecuar el mismo previo al examen de grado del sustentante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico realizó la revisión de la tesis o trabajo de titulación.

3.5.5.- Revisión de tesis Doctoral.

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico sobre un documento de tesis ya concluido con la finalidad de adecuar el mismo previo al examen de grado del sustentante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico realizó la revisión de la tesis o trabajo de titulación.

3.6.- Sinodal de examen.

3.6.1.- Sinodal de examen de tesis de Licenciatura.

Descripción:

Actividad que consiste en la evaluación de un trabajo que un aspirante somete para obtener título, diploma o grado en alguna Facultad de la Universidad. En caso de participación fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como sinodal.

3.6.2.- Sinodal de examen de tesis de Especialidad No Médica.

Descripción:

Actividad que consiste en la evaluación de un trabajo que un aspirante somete para obtener título, diploma o grado en alguna Facultad de la Universidad. En caso de participación fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como sinodal.

3.6.3.- Sinodal de examen de tesis de Maestría o Especialidad Médica.

Descripción:

Actividad que consiste en la evaluación de un trabajo que un aspirante somete para obtener título, diploma o grado en alguna Facultad de la Universidad. En caso de participación fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como sinodal.

3.6.4.- Sinodal de examen de tesis de Doctorado.

Descripción:

Actividad que consiste en la evaluación de un trabajo que un aspirante somete para obtener título, diploma o grado en alguna Facultad de la Universidad. En caso de participación fuera de la UADY se deberá presentar una carta de comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad donde se indique que el académico participó como sinodal.

3.7.- Preparación o asesoría a estudiantes para eventos académicos.

Descripción:

Es la actividad extra clase que un académico realiza para mejorar los conocimientos y habilidades de uno o más alumnos que participarán en una competencia académica nacional o internacional diferente a IMPULSA. En caso de que el alumno resulte ganador del primer lugar se otorgará la puntuación máxima del rubro.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia expedida por la autoridad correspondiente donde se indique el nombre del alumno, el período de la asesoría en horas y la competencia académica donde se participó.
- b) Constancia de participación del alumno o alumnos en la competencia académica.
- c) En caso que resultare ganador el alumno se deberá presentar constancia del lugar obtenido.

3.8.- Tutoría de acompañamiento académico.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico para que los alumnos desarrollen los valores, los hábitos y las actitudes que la sociedad demanda de ellos como ciudadanos y profesionales, e incrementa la probabilidad de tener mayor éxito en sus estudios.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique, el

período de realización de las actividades y el nombre de los alumnos tutorados.

3.9.- Supervisión de servicio social o práctica profesional.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico para guiar a un alumno en el desempeño de su servicio social o práctica profesional.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia donde se indique el nombre del alumno, el período de realización de las actividades así como la fecha de la entrega del reporte final y que el académico fue el supervisor.

3.10.- Entrenamiento a estudiante por técnico académico.

Descripción:

Se refiere a la capacitación a estudiantes que realiza un técnico académico.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el total de horas de entrenamiento, período en que se llevó a cabo y actividades realizadas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Duración del período de entrenamiento.

3.11.- Asesor de grupo.

Descripción:

Se refiere a la labor de un académico con uno o varios estudiantes para el desarrollo de un trabajo o trabajos durante una asignatura completa.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente indicando el grupo o los nombres de los alumnos que conforman al grupo, el tipo de asesoría desempeñada y el período de tiempo de dicha asesoría.

3.12.- Asesor de grupo de extensión o vinculación.

Descripción:

Se refiere a la labor de un académico con uno o varios estudiantes para el desarrollo de actividades en un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente indicando el grupo o los nombres de los alumnos que conforman al grupo, el tipo de asesoría desempeñada y el período de tiempo de dicha asesoría.

3.13.- Asesor de verano de la investigación, academia de ciencias o profesor visitante.

Descripción:

Se refiere a la labor que realiza un académico para asesorar a uno o varios estudiantes durante su participación en el Verano de Investigación, Academia de Ciencias o profesor visitante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente indicando el grupo, los nombres de los alumnos que conforman al grupo o profesor(es) visitante(s), el tipo de asesoría desempeñada y el período de tiempo de dicha asesoría.

3.14.- Preparación o asesoría académica a estudiantes EMS.

Descripción:

Es la actividad extra clase que un académico realiza para mejorar los conocimientos y habilidades de uno o más alumnos.

Para ser considerado como tal debe ser:

- a) Sin remuneración.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia expedida por la autoridad correspondiente donde se indique el nombre del curso, el nombre del o de los alumnos, el número de horas de la asesoría al semestre.

3.15.- Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia EMS.

3.15.1.- Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia local EMS.

Descripción:

Es la actividad en la que un estudiante obtiene alguno de los tres primeros lugares en una competencia académica o deportiva.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la autoridad competente de que el profesor asesoró académicamente o entrenó o en una disciplina deportiva a un estudiante que obtuvo alguno de los tres primeros lugares en una competencia.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

3.15.2.- Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia nacional EMS.

Descripción:

Es la actividad en la que un estudiante obtiene alguno de los tres primeros lugares en una competencia académica o deportiva.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la autoridad competente de que el profesor asesoró académicamente o entrenó o en una disciplina deportiva a un

estudiante que obtuvo alguno de los tres primeros lugares en una competencia.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

3.15.3.- Obtención de alguno de los tres primeros lugares en competencia internacional EMS.

Descripción:

Es la actividad en la que un estudiante obtiene alguno de los tres primeros lugares en una competencia académica o deportiva.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la autoridad competente de que el profesor asesoró académicamente o entrenó o en una disciplina deportiva a un estudiante que obtuvo alguno de los tres primeros lugares en una competencia.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

4.- Participación Institucional.

4.1.- Participación en comité o consejo editorial de revista científica.

4.1.1.- Participación en comité o consejo editorial de revista científica arbitrada.

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista científica, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.
- b) Copia del directorio y portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como miembro del comité o consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.1.2.- Participación en comité o consejo editorial de revista científica indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista científica, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.
- b) Copia del directorio y portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como miembro del comité o consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.1.3.- Participación en comité o consejo editorial de revista científica indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista científica, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.
- b) Copia del directorio y portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como miembro del comité o consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.1.4.- Participación en comité o consejo editorial de revista científica internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista científica, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.
- b) Copia del directorio y portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como miembro del comité o consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.2.- Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación.

4.2.1.- Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación, artículo en revista nacional.

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista de divulgación, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.
- b) Copia del directorio y la portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como parte del consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.2.2.- Participación en comité o consejo editorial de revista de divulgación, artículo en revista internacional.

Descripción:

Es la actividad de un académico en el comité o consejo editorial de una revista de divulgación, a la cual fue invitado por ser un experto conocido en su área de trabajo. Como miembro del comité o consejo editorial, apoyará al Editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y apoyar en las decisiones políticas de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista, en la que se especifique en cuántos números se participó.

- b) Copia del directorio y la portada de uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el nombre del académico como parte del consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.3.- Dirección o edición de revista científica.

4.3.1.- Dirección o edición de revista científica arbitrada.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista científica (rubro 2.6) desde la recepción de los trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como editor de la publicación.
- b) Copia de la portada y directorio de cada uno de los números publicados de la revista donde aparezca el nombre del académico como editor de la publicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.3.2.- Dirección o edición de revista científica indexada Iberoamericana (Latindex, Redalyc, Scielo, Periódica o equivalentes).

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista científica (rubro 2.6) desde la recepción de los trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como editor de la publicación.

- b) Copia de la portada y directorio de cada uno de los números publicados de la revista donde aparezca el nombre del académico como editor de la publicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.3.3.- Dirección o edición de revista científica indexada (CONACYT, consejos de Ciencia y Tecnología de otros países).

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista científica (rubro 2.6) desde la recepción de los trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como editor de la publicación.
- b) Copia de la portada y directorio de cada uno de los números publicados de la revista donde aparezca el nombre del académico como editor de la publicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de revista
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.3.4.- Dirección o edición de revista científica internacional indexada (JCR y otros índices Thomson Reuters).

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista científica (rubro 2.6) desde la recepción de los trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como editor de la publicación.
- b) Copia de la portada y directorio de cada uno de los números publicados de la revista donde aparezca el nombre del académico como editor de la publicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Tipo de revista.
- b) La regularidad en la publicación de la revista.

4.4.- Dirección o edición de revista de divulgación.

4.4.1.- Dirección o edición de revista de divulgación local.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista de divulgación, desde la recepción de trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como director o editor de la revista.
- b) Copia del directorio o portada de cada uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el académico como director o editor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.4.2.- Dirección o edición de revista de divulgación nacional.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista de divulgación, desde la recepción de trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como director o editor de la revista.

- b) Copia del directorio o portada de cada uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el académico como director o editor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.4.3.- Dirección o edición de revista de divulgación internacional.

Descripción:

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista de divulgación, desde la recepción de trabajos hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del nombramiento como director o editor de la revista.
- b) Copia del directorio o portada de cada uno de los números publicados de la revista en la que aparezca el académico como director o editor.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance de la revista (local, nacional e internacional).
- b) La regularidad de la publicación de la revista.

4.5.- Organización o coordinación de eventos académicos.

4.5.1.- Organización o coordinación de congreso.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento científico; esta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento. Para efectos de evaluación se entiende por coordinador de congreso, simposio o coloquio de divulgación a la persona encargada de la coordinación de las diversas funciones y tareas implicadas en el evento.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.
- c) Alcance del evento (local, nacional e internacional).
- d) En caso de ser miembro de comité se considerará el 50% del puntaje.

4.5.2.- Organización o coordinación de simposio.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento científico; esta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento. Para efectos de evaluación se entiende por coordinador de congreso, simposio o coloquio de divulgación a la persona encargada de la coordinación de las diversas funciones y tareas implicadas en el evento.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.
- c) Alcance del evento (local, nacional e internacional).
- d) En caso de ser miembro de comité se considerará el 50% del puntaje.

4.5.3.- Organización o coordinación de coloquio, foro o seminario.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento científico; esta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones

académicas del evento. Para efectos de evaluación se entiende por coordinador de congreso, simposio o coloquio de divulgación a la persona encargada de la coordinación de las diversas funciones y tareas implicadas en el evento.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.
- c) Alcance del evento (local, nacional e internacional).
- d) En caso de ser miembro de comité se considerará el 50% del puntaje.

4.5.4.- Organización o coordinación de mesa redonda o semana académica.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento científico; esta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento. Para efectos de evaluación se entiende por coordinador de congreso, simposio o coloquio de divulgación a la persona encargada de la coordinación de las diversas funciones y tareas implicadas en el evento.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.
- c) Alcance del evento (local, nacional e internacional).
- d) En caso de ser miembro de comité se considerará el 50% del puntaje.

4.6.- Moderador, comentarista o relator en evento académico.

Descripción:

Académico que tiene bajo su responsabilidad la presentación de una temática y de los panelistas participantes, plantear cuestionamientos conducentes a la exposición ordenada de la temática, conceder la palabra, controlar el tiempo y plantear conclusiones del evento.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber moderado el evento y el período de su realización.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

4.7.- Miembro de alguna de las Comisiones del Consejo Universitario.

4.7.1.- Miembro de la Comisión Permanente Académica del Consejo Universitario.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario por participar en las actividades de alguna de las siguientes comisiones permanentes: Académica, Legislativa y Presupuestos o en alguna de las comisiones ocasionales que el Consejo Universitario forme.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique la pertenencia a la comisión y el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La comisión a la cual se pertenezca.

4.7.2.- Miembro de la Comisión Permanente Legislativa del Consejo Universitario.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario por participar en las actividades de alguna de las siguientes comisiones permanentes: Académica, Legislativa y Presupuestos o en alguna de las comisiones ocasionales que el Consejo Universitario forme.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique la pertenencia a la comisión y el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La comisión a la cual se pertenezca.

4.7.3.- Miembro de la Comisión Permanente de Presupuestos del Consejo Universitario.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario por participar en las actividades de alguna de las siguientes comisiones permanentes: Académica, Legislativa y Presupuestos o en alguna de las comisiones ocasionales que el Consejo Universitario forme.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique la pertenencia a la comisión y el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La comisión a la cual se pertenezca.

4.7.4.- Miembro de Comisión temporal del Consejo Universitario.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario por participar en las actividades de alguna de las siguientes comisiones permanentes: Académica, Legislativa y

Presupuestos o en alguna de las comisiones ocasionales que el Consejo Universitario forme.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique la pertenencia a la comisión y el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La comisión a la cual se pertenezca.

4.8.- Miembro de la Comisión de Evaluación Académica.

Descripción:

Los académicos que forman parte del órgano colegiado al que se refiere el artículo 57 del Reglamento del Personal Académico de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

4.9.- Miembro de la Comisión Dictaminadora.

Descripción:

Los académicos que forman parte del órgano colegiado al que se refiere el artículo 67 del Reglamento del Personal Académico de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

4.10.- Miembro del Comité de Promoción y Permanencia.

Los académicos que forman parte de los cuerpos colegiados a los que se refiere el artículo 89 del Reglamento del Personal Académico de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

4.11.- Miembro de Consejo.

4.11.1.- Miembro de Consejo Académico.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario o los Consejos Académicos de las Facultades, escuelas o centros de investigación de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La pertenencia a solamente un cuerpo colegiado, aquel de mayor puntaje.

4.11.2.- Miembro de Consejo Universitario.

Descripción:

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario o los Consejos Académicos de las Facultades, escuelas o centros de investigación de la UADY.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) La pertenencia a solamente un cuerpo colegiado, aquel de mayor puntaje.

4.12.- Integrante de Cuerpo Académico.

4.12.1.- Integrante de Cuerpo Académico en Formación.

Descripción:

Son los docentes que forman parte de los Cuerpos en Formación registrados en el PROMEP.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente con visto bueno del Coordinador del Cuerpo Académico, donde se especifique el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Se asignara puntaje por la pertenencia solo a un Cuerpo Académico.

Nota: En el caso de los colaboradores (asociados), el puntaje será del 75%.

4.12.2.- Integrante de Cuerpo Académico en Consolidación.

Descripción:

Son los docentes que forman parte de los Cuerpos Académicos en Consolidación registrados en el PROMEP.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente con visto bueno del Coordinador del Cuerpo Académico, donde se especifique el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Se asignara puntaje por la pertenencia solo a un Cuerpo Académico.

Nota: En el caso de los colaboradores (asociados), el puntaje será del 75%.

4.12.3.- Integrante de Cuerpo Académico Consolidado.

Descripción:

Son los docentes que forman parte de los Cuerpos Académicos Consolidados registrados en el PROMEP.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente con visto bueno del Coordinador del Cuerpo Académico, donde se especifique el período en que se desempeñó como tal.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) Se asignara puntaje por la pertenencia solo a un Cuerpo Académico.

Nota: En el caso de los colaboradores (asociados), el puntaje será del 75%.

4.12.4.- Cambio de nivel de Cuerpo Académico en el año evaluado.

Descripción:

Se aplica a los Cuerpos académicos que cambiaron a un nivel superior de acuerdo al PROMEP.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el cambio de nivel.

4.12.5.- Integrante de redes de Cuerpos Académicos o redes académicas.

Descripción:

Se aplica a las redes de Cuerpos Académicos y las redes académicas (reconocidas por PROMEP o agencias científicas) que evidencien productos de trabajo conjunto en docencia, investigación o extensión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique la pertenencia del académico a la red, el nombre y la vigencia de la misma.

4.13.- Miembro de comité interno, institucional y/o programa de extensión comunitaria.

Descripción:

Los académicos que formen parte y asistan a las reuniones de algún organismo académico creado internamente en una facultad, escuela o centro de investigación y cuya actividad no haya sido calificada en otro rubro.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Los académicos que formen parte y asistan a las reuniones de algún organismo académico creado interna o institucionalmente en una facultad, escuela o centro de investigación y cuya actividad no haya sido calificada en otro rubro (extensión, educación continua, vinculación, seguimiento a egresados y tutorías).

4.14.- Evaluador externo de programas.

4.14.1.- Evaluador REVOE.

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos en forma individual o en comités internos o externos, para la evaluación de planes y programas educativos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar según sea el caso:

- a) Constancia emitida por la autoridad correspondiente.

4.14.2.- Evaluador de organismos acreditadores de programas educativos.

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos en forma individual o en comités internos o externos, para la evaluación de planes y programas educativos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar según sea el caso:

- a) Constancia emitida por la autoridad correspondiente.

4.14.3.- Evaluador (CONACYT, PNPC).

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos en forma individual o en comités internos o externos, para la evaluación de planes y programas educativos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar según sea el caso:

- a) Constancia emitida por la autoridad correspondiente.

4.15.- Miembro de jurado calificador (solicitudes de beca de posgrado, concursos de oposición o evento académico).

4.15.1.- Miembro de jurado calificador de solicitudes de beca de posgrado.

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos, para la evaluación de concursos, solicitudes de becas de posgrado o eventos académicos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.15.2.- Miembro de jurado calificador de concursos de oposición.

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos, para la evaluación de concursos, solicitudes de becas de posgrado o eventos académicos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.15.3.- Miembro de jurado calificador de evento académico.

Descripción:

Se refiere a la actividad de los académicos, para la evaluación de concursos, solicitudes de becas de posgrado o eventos académicos a solicitud de algún organismo evaluador.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.16.- Responsable de planeación.

Descripción:

Es el nombramiento que recibe el académico para participar como responsable del área de planeación de la facultad o escuela a la que pertenece.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.17.- Responsable de comité interno.

Descripción:

Es el nombramiento que recibe el académico para participar como responsable del comité interno área de extensión de la Facultad a la que pertenece (extensión, educación continua, vinculación, seguimiento a egresados y tutorías).

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.18.- Responsable de servicio social.

Descripción:

Es el nombramiento que recibe el académico para participar como responsable del área de servicio social de la facultad o escuela a la que pertenece.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.19.- Coordinador de programa educativo.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un programa de licenciatura o posgrado en la misma.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.20.- Coordinador o responsable de área (academia EMS).

Descripción:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un área dentro de un departamento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.21.- Coordinador, jefe o responsable de departamento.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un departamento dentro de la misma.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.22.- Trabajo especializado o comisión asignado por directivo, durante el año.

Descripción:

Se consideran las actividades que los académicos realizan dentro o fuera de la institución a solicitud del Director de una facultad o escuela a través de una Comisión temporal.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y las actividades realizadas.

4.23.- Jefe de laboratorio (sin certificar o certificado).

4.23.1.- Jefe de laboratorio sin certificar.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un laboratorio en la misma.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.23.2.- Jefe de laboratorio certificado.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un laboratorio en la misma.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función.

4.24.- Coordinador de Cuerpo Académico, comité interno, programa de extensión comunitaria o red académica.

4.24.1.- Coordinador de comité interno o programa de extensión comunitaria.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga la autoridad correspondiente para que un académico coordine un Cuerpo Académico, un comité interno o un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y la descripción de las actividades realizadas.

4.24.2.- Coordinador de Cuerpo Académico en Formación.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga la autoridad correspondiente para que un académico coordine un Cuerpo Académico, un comité interno o un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y la descripción de las actividades realizadas.

4.24.3.- Coordinador de Cuerpo Académico en Consolidación.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga la autoridad correspondiente para que un académico coordine un cuerpo académico, un comité interno o un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y la descripción de las actividades realizadas.

4.24.4.- Coordinador de Cuerpo Académico Consolidado.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga la autoridad correspondiente para que un académico coordine un Cuerpo Académico, un comité interno o un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y la descripción de las actividades realizadas.

4.24.5.- Coordinador de red académica nacional o internacional reconocida.

Descripción:

Es el nombramiento que otorga la autoridad correspondiente para que un académico coordine un Cuerpo Académico, un comité interno o un programa de extensión comunitaria.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente en que se especifique período del desempeño de la función y la descripción de las actividades realizadas.

4.25.- Responsable de la organización de eventos interinstitucionales EMS.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento académico interinstitucional, esta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento. Se entiende por responsable de la organización a la persona encargada de la coordinación de las diversas funciones y tareas implicadas en este tipo de evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.
- c) Alcance del evento (local, nacional e internacional).

4.26.- Participación en la organización de eventos EMS.

4.26.1.- Participación en la organización de evento local.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para apoyar un evento académico; la participación incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

4.26.2.- Participación en la organización de evento estatal.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para apoyar un evento académico; la participación incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

4.26.3.- Participación en la organización de evento nacional.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para apoyar un evento académico; la participación incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

4.26.4.- Participación en la organización de evento internacional EMS.

Descripción:

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para apoyar un evento académico; la participación incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento y en donde se especifique el tipo de actividad realizada y el período del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El tipo del evento.
- b) Las actividades realizadas.

5.- Impartición de horas de docencia.

Horas de enseñanza en cualquier nivel educativo.

5.1.- Horas impartidas en educación media superior.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo para la obtención del bachillerato.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.2.- Horas impartidas en educación superior.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo para la obtención de un título profesional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.3.- Horas impartidas en educación superior en planes acreditados.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo acreditado para la obtención de un título profesional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.4.- Horas impartidas en cursos de opción a titulación.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo para la obtención de un título profesional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.5.- Horas impartidas en posgrado.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo para la obtención del nivel de especialidad o grados de maestría y doctorado.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.6.- Horas impartidas en posgrado en planes acreditados.

Descripción:

Es el conjunto de cursos que se imparte en algún programa educativo para la obtención del nivel de especialidad o grados de maestría y doctorado.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.7.- Horas de prácticas impartidas por técnico académico.

Descripción:

Se refiere a las actividades realizadas por estudiantes en laboratorio o campo bajo la supervisión o asesoría de un técnico académico como parte de un programa de estudios aprobado por el Consejo Universitario o en cursos de educación continua o extensión.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.8.- Horas impartidas en cursos propedéuticos, de nivelación o similar.

Descripción:

Son cursos previos a los estudios formales de algún programa de Licenciatura o Posgrado impartidos por los académicos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de la autoridad correspondiente.

5.9.- Evaluación positiva de la docencia.

Descripción:

Es el resultado favorable que obtiene un académico de la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación Docente. Se otorga cuando el académico haya obtenido un puntaje global igual o superior a 2.5.

Para la evaluación se requiere:

- a) El documento de evaluación.

REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 123.- Son obligaciones comunes del personal académico:

a) ...

b) Presentar al menos una vez al año sus planes y programas de trabajo, así como los informes correspondientes, **al Director de su dependencia**, de acuerdo con los lineamientos establecidos **en la Universidad**.

c) al m) ...

Artículo 175.- Forman parte integrante del presente Reglamento el Apéndice I, Tabulador de Ingreso; Apéndice II, Tabulador de Promoción; Apéndice III, Tabulador de Permanencia; Apéndice IV, Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del Tabulador de Ingreso y Promoción; Apéndice V, Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del Tabulador de Permanencia, y Apéndice VI, de Definiciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se expiden los Apéndices III y V del Reglamento del Personal Académico, correspondientes al Tabulador de Permanencia y a los Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del mencionado tabulador.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 123 inciso b) y 175 del Reglamento del Personal Académico.

TERCERO.- Las presentes reformas al Reglamento del Personal Académico, así como la expedición del Apéndice III, que contiene el Tabulador de Permanencia y el Apéndice V, referente a los Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del Tabulador de Permanencia, ambos del Reglamento del Personal Académico de la Universidad

Autónoma de Yucatán, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la “Gaceta Universitaria” de la Universidad Autónoma de Yucatán.

CUARTO.- Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a las presentes modificaciones del Reglamento del Personal Académico, así como a los Apéndices III y V del propio Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, correspondientes al Tabulador de Permanencia y a los Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del Tabulador de Permanencia, respectivamente.

QUINTO.- En un plazo de ocho meses, contado a partir de la publicación del Tabulador de Permanencia, así como de los Lineamientos para la Evaluación en la Aplicación del Tabulador de Permanencia en la “Gaceta Universitaria” de la Universidad Autónoma de Yucatán, deberán ser aprobadas por el Consejo Universitario las adecuaciones a la normativa universitaria en relación con los niveles de desempeño académico mínimos del personal docente, de acuerdo con su clasificación, categoría y nivel, para la subsistencia de la permanencia.